

CRONICA LABORAL DOCUMENTADA

por José I. Urquijo G. y Josué Bonilla G.

Siglas de los periódicos de Caracas: EU, El Universal; EN, El Nacional; UN, Últimas Noticias; EM, El Mundo; DC, Diario de Caracas; EG, El Globo; EH, Economía Hoy; R, Reporte. Siglas de los periódicos del interior: CC; Correo del Caroní. Revistas: Crónica de la revista SIC.

Abril-Diciembre de 1993 a Enero-Agosto de 1994

- 1993 -

El año en que Venezuela tuvo cuatro Presidentes.
(Véase El Recuento de 1993, en El Nacional, lunes, 27-12-1993;D-4)

MAYO OBRERO DE 1993

Ante el Día del Trabajador.

Para finales del mes de abril de 1993, la CTV anunció la participación, en el acostumbrado desfile del 1ro de mayo, de 250.000 trabajadores, afiliados a 220 sindicatos de todo el país. La marcha partirá desde la sede de la CTV. Según lo afirmaron los propios dirigentes de esta organización obrera, los trabajadores desfilarán por "*un aumento salarial y la congelación de precios de la cesta básica de alimentos y medicinas*". Asimismo, los dirigentes manifestaron su intención de presentar, ante el Congreso Nacional, de no llevarse a cabo el Decreto de Aumento Salarial y congelación de bienes alimentarios y medicinal, un proyecto de Ley General de Aumento de Sueldos y Salarios. En este sentido, César Cedeno, Presidente (E) de la CTV, agregó: "si para el Sábado no se produce la decisión presidencial, nos vemos obligados a pensar en acciones conflictivas..."(EN;30-04-1993;D-14).

La Marcha del 1ro de Mayo.

Uno de los protagonistas principales de la marcha fue la lluvia, la cual posiblemente le restó brillo. Sin embargo, "los trabajadores no dejaron de asistir a lo que se ha convertido, más que en una acción de fuerza en un ritual de calendario." Este año, el desfile convocado por la CTV no culminó como es costumbre, en la

Plaza O'Leary, frente a los bloques de El Silencio, la finalización de ésta, y en consecuencia el lugar de los discursos, fue frente al Liceo Fermín Toro.(EU;2-05-1993;1-20).

Este desfile marcó el final de una época de multitudinarias movilizaciones que se aglomeraban en los alrededores de la Plaza O'Leary para escuchar los rimbombantes discursos de los Presidentes de la República, sus Ministros, dirigentes partidistas y sindicales.(EN;2-05-1993;D-1) Vale la pena resaltar que en la marcha no estuvieron presentes ninguno de los candidatos a la presidencia de la república, ni de los representantes del ejecutivo, los cuales según palabras de Gastón Vera, Presidente (e) de la CTV, "no habían sido invitados."(EU;2-05-1993;1-20).

Voceros de la CTV se atrevieron a decir que "unos 600 mil trabajadores" se desplegaron a lo largo de unas veinte cuadras.(EN;2-05-1993;D-1). Según las versiones de prensa, en el acto no ocurrió ningún hecho sensacional. Los principales temas de reivindicación fueron: el salario mínimo, el cual aspiran a que sea elevado a 20 mil bolívares mensuales; el paquete económico del Presidente Pérez, que según afirmó Gastón Vera sólo ha beneficiado a los empresarios y al sector financiero; y el aumento de la gasolina. En general, los trabajadores exigían a los candidatos presidenciales que se preocuparan por la defensa de sus intereses. Asimismo, los trabajadores protestaban y gritaban consignas en contra de la gestión del Alcalde de Caracas, Aristóbulo Istúriz. (EU;2-05-1993;1-20) y (EN;2-05-1993;D-1).

Entre los dirigentes sindicales presentes en la marcha se encontraban: Gastón Vera, Federico Ramírez León, Angel Zerpa Mirabal, Johan Perozo, Carlos León, Jesús Urbietta (AD) y Carlos Navarro (Copei), los cuales celebraban el éxito de la marcha. Delante de estos desfilaron los trabajadores de los sindicatos del Ministerio del Ambiente; de Transporte y Comunicaciones; de Agricultura; de la OCEI; de la OCI; del Ministerio de Sanidad; de la Federación Campesina de Venezuela, con Adolfo Parra al frente; del Banco Industrial de Venezuela, con su Presidente, Omar Estacio, al frente; del Sindicato de Expendedores de Jugos de Frutas Naturales; de los Topógrafos; de los Trabajadores Municipales y del Congreso, con Luis Benedicto al frente; de los Trabajadores de Puropan; de Inmerca; del INCE; del Sindicato de Metalúrgicos; del Ministerio de Relaciones Interiores; del Sindicato de Trabajadores de Mantenimiento y Vigilancia; entre otros.

Según palabras del dirigente Cetevista (Copei), Carlos Navarro, la marcha demostraba tres cosas, a saber: 1).-La unidad del movimiento obrero; 2).-que la CTV sigue siendo el instrumento real de lucha de los trabajadores; y 3).-el pueblo está en la calle protestando por un incremento del salario mínimo rural y urbano y por un aumento general. "Se va a elaborar un proyecto en esta materia y en 15 días estará listo." Federico Ramírez León, Secretario Nacional Sindical de AD, y miembro del Comité Ejecutivo de la CTV, y, José Beltrán Vallejo, Director de Contratación y Conflictos de la CTV, calificaron la marcha como buena, deplorando a los detractores del movimiento sindical. El acto finalizó a las doce a.m.(EU;2-05-1993;1-20).

La marcha disidente.

Paralelamente, unos diez mil trabajadores, marcharon en protesta contra el paquete de medidas económicas del Gobierno de Carlos Andrés Pérez. La marcha fue

organizada por la Confederación Unica de Trabajadores de Venezuela (CUTV), identificada con el partido comunista de Venezuela, y cuarenta organizaciones sindicales no afiliadas a la CTV. Los manifestantes, desfilaron desde la redoma de la India hasta la plaza San Martín.

La protesta intentó establecer diferencias entre las actividades programadas por la CTV y los grupos disidentes que planteaban la realización de una marcha distinta al oficialista desfile de la CTV. La orientación de la marcha estuvo a cargo de Jesús Pérez, Secretario General de Sindicato de Trabajadores de la Prensa (SNTP); Gustavo Ladino, de la CUTV; y Luis Figueroa, de la Federación de Centros Universitarios de la UCV (FCU); así como de Daría Vivas, de la Coordinadora Popular de Caracas, quienes pidieron el *enjuiciamiento y destitución de Carlos Andrés Pérez*. De igual forma, exigían la realización de elecciones directas para escoger a los representantes de la CTV y de una asamblea constituyente. La marcha concluyó con la quema de un muñeco gigante que representaba a Carlos Andrés Pérez.(EU;2-05-1993;1-20).

Según otra versión de la prensa capitalina, la marcha alternativa contó con unas 5 mil personas y estuvo integrada por la representación de diversas organizaciones sindicales de Sutiss, Cadafe, Metro de Caracas, Banco Central de Venezuela, Cantv, Ferrominera, Alcasa, Venalum y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa; a los cuales se sumaron los familiares de los presos civiles y militares de los sucesos del 4 de Febrero y 27 de Noviembre. La defensa de la retroactividad de las prestaciones sociales, de la estabilidad laboral, del derecho a la huelga, de la contratación colectiva y de la libertad sindical, la mejora de la seguridad, de las condiciones y medio ambiente de trabajo, el aumento y la protección del salario en base al control de precios, la descentralización y saneamiento del Seguro Social; constituyeron parte de sus reclamos. De igual forma, protestaron por el cobro ilegal de costas en las discusiones contractuales, por parte de los sindicatos afiliados a la CTV; y, por el rescate y democratización de las organizaciones sindicales.(EN;2-05-1993;D-1).

Tercera marcha: la protesta de los ancianos.

A pesar de la lluvia, los pensionados y jubilados, también marcharon en protesta por la mejora de sus condiciones socio-económicas. A partir de las diez de la mañana, desde el Panteón Nacional, los ancianos, armados de paraguas, bastones y claveles rojos, desfilaron hasta la plaza Bolívar. Al paso de la marcha, la gente de la calle se bajaba de los carros y les gritaban consignas como: "Dios mío, si a esta edad protestan cómo serían cuando jóvenes...", o frases como "los jóvenes no tienen excusas para no protestar..." Enrique Ochoa Antich, del Comité de Derechos Humanos y Edgar Silva, del Comité de Pensionados y Jubilados, se encontraban preocupados por la salud de los manifestantes. Los manifestantes alzaban sus bastones, sus claveles rojos y gritaban: "acuerdos firmados deben cumplirse"; "pensionados y jubilados jamás serán vencidos"; o, "pensiones miserables no queremos". Algunos de los familiares de los ancianos acompañaban la marcha.(EU;2-05-1993;1-20).

Otras marchas de protesta en el área capitalina.

Un reducido grupo de personas marcharon desde la parroquia 23 de Enero hasta la Avenida Sucre, donde quemaron un muñeco de trapo con la figura de CAP y un maletín que tenía inscrito 250 millones de bolívares. Desde tempranas horas la gente se congregó en la redoma del bloque 37, Sector el Mirador y caminó por la Zona Central hasta llegar al sector de Agua Salud en la Avenida Sucre, donde cerraron el tránsito de vehículos en ambos sentidos al atravesar un autobús. El muñeco fue colocado en una pasarela cercana a la estación del Metro y fue quemado. Luego de ser consumido por las llamas recibió el impacto de un "niple" que terminó de destruirlo. Cuando los manifestantes se habían dispersado se presentaron funcionarios de la Policía Metropolitana quienes pusieron fin a la protesta disparando perdigones. (EN;2-05-1993;D-1).

La marcha fue organizada por diferentes organizaciones deportivas, culturales y vecinales del 23 de Enero para protestar contra el alza del pasaje y exigir un aumento general del salario. Algunos efectivos policiales informaron sobre la presencia de francotiradores en el lugar de los hechos. Durante la protesta circularon volantes firmados por el Movimiento Venezolano Revolucionario 200 que hacían referencia al significado del día del trabajador. El MBR-200 culminó el saludo a los trabajadores con el llamado a una huelga general. (EN;2-05-1993;D-1).

El Día del Trabajador en la "Zona del Hierro".

Con motivo de celebrarse el Día del Trabajador, diversos actos fueron organizados en esta importante zona industrial del país. Uno de los actos de mayor relevancia fue la Sesión Solemne del Concejo Municipal de Caroní, realizada en el auditorium de la Alcaldía de este Municipio, que contó con la presencia de un número considerable de trabajadores de las distintas empresas básicas de Guayana.

El Presidente de la organización de trabajadores Sutiss, José Milazzo, fue el encargado de pronunciar el *discurso de orden*, durante el cual formuló duras críticas contra la CTV y dio a conocer la actual situación que atraviesan los trabajadores de Sidor. Con relación a estos particulares, José Milazzo agregó: "...Nosotros afirmamos que el descalabro en que se encuentra nuestro país es por culpa de una clase política corrompida que no ha podido deslastrarse de sus culpas, ni esconder sus malas mañas que han venido acumulando durante los últimos 34 años... La CTV ha sido inoperante e ineficiente y sólo ha servido a los partidos políticos del estatus. Como representante de los trabajadores siderúrgicos, no puedo dejar de enfrentar a una CTV donde, los que la han dirigido hasta ahora están cuestionados por corrupción... Una CTV que ha sido complaciente con los patronos, aceptando una política de privatización que ha significado la entrega de los activos del país, y, por ende, la entrega al sector neoliberal de lo poco que nos queda... Una CTV que acepta alegremente la ola de despidos que se viene aplicando en el país, sin ni siquiera levantar su voz de protesta, es de hecho el aniquilamiento de un instrumento de lucha de los trabajadores que perfectamente pudieran estar en manos o dirigidos por verdaderos dirigentes salidos de las bases... El movimiento obrero siderúrgico no ha escapado de las irresponsabilidades de la CTV, cuando hemos tenido que enfrentar la aplicación de políticas por parte del Gobierno nacional, donde han tratado de aniquilar

a la dirigencia sindical de Sutiss, y la CTV no ha dado, ni siquiera un pronunciamiento en favor... En el año de 1990, la empresa anunció un plan de reconversión, con el cierre de las instalaciones y el despido de trabajadores ¿Cómo justificó Sidor las medidas que afectaban a los trabajadores en aquel entonces? Sidor reiteró, una y mil veces que los objetivos fundamentales de esas medidas tan drásticas contra los trabajadores, obedecían a razones de tipo económico y a la necesidad de modernizar a la empresa para hacerla más competitiva en los mercados internacionales, lograr su rentabilidad y de esa manera, superar los problemas económicos que arrastraba. A la luz de los resultados obtenidos, y ante la situación actual de Sidor, una vez que la empresa puso en práctica su manido plan de reconversión *que fue vendido como la panacea para resolver todos los problemas de la planta...* Efectivamente, todo era una gran mentira. Los propósitos eran otros, como lo ha demostrado la realidad. Hace más de tres años afirmamos que lo que se perseguía realmente era tasajear la planta en varios segmentos para adecuarla al plan de privatización. Todo el plan de reconversión consistía en una operación para ponerle *manos a las sobras* como parece ser en verdad el slogan presidencial. A las sobras que va dejando su política económica y la corrupción de su Gobierno... La siderúrgica amenaza con mil quinientos nuevos despidos, ¿Cuál es la justificación ahora? La reconversión ha sido una bombita de jabón, nada quedó, la planta empeoró, ninguna modernización ni adaptación a las nuevas tecnologías se han realizado. Tal como lo señaló el sindicato, Sidor pierde: 1)-por sus gerencias anacrónicas; 2)-por la corrupción; 3)-porque produce y produce sin atender suficientemente la calidad de sus productos y esto lo hace menos competitivo y a veces utilizables como producto final; 4)-por los subsidios a los empresarios del transporte; 5)-porque gasta en contratistas un alto porcentaje del presupuesto sin considerar los precios y los trabajos no efectuados; 6)-por ineficiencia en la distribución racional del personal; 7)-porque mantuvo sumideros de dinero como HyL II, por amistad de CAP y Salinas de Gortari; 8)-por los desestímulos a los trabajadores. En todos estos años Sidor no corrigió ninguno de los problemas, muy por el contrario, parece que hubo un propósito deliberado de hacer quebrar la planta, malintención que también fue denunciada por Sutiss, cuando constatábamos la desidia manifiesta en relación al mantenimiento de las instalaciones. En esta ocasión, la empresa quedó desnuda. ¿Qué carajo van a reconvertir ahora? Sencillamente esa gerencia abúlica, ineficaz, indolente y corrupta quedó sólo para raspar la olla y entregar lo que queda rentable de la empresa al mejor postor, a precio de gallina flaca y para ello tiene que prestar un último servicio antipatriótico y contra los trabajadores; hacer una razzia contra miles de padres de familias para complacer a los nuevos amos de lo mejor de Sidor..." (CC.;Cdad. Guayana;2-05-1993;A-4).

FIN DEL CASO SIDOR-SUTISS SOBRE PRESTACIONES SOCIALES

En el Número 29 de la Revista, se reseñó el reportaje publicado por la periodista Alida Vargas León, en la sección *vida sindical y gremios* del diario "El Correo del Caroní", del día 11 de mayo de 1992, sobre el problema de las prestaciones sociales

en SIDOR. A continuación, ofrecemos nueva información sobre este asunto. Según se señala en el Correo del Caroní, del 12 de mayo de 1993, para Luis Malavé, directivo de SUTISS y representante del Partido Laborista, el Laudo obtenido no pasaba de ser un logro de regular envergadura. Alida Vargas, a través de una entrevista con el mencionado dirigente, recoge la historia de los orígenes del problema sidorista, que data de 1974. Malavé, nos dice, era Presidente del sindicato ATIS, ahora Sutiss, en 1974, cuando se inició la *pelea jurídica* por la definición de salario para los trabajadores de Sidor.

En ese año, 1974, comenzó el juicio y dos años después el tribunal falló a favor de los trabajadores. La empresa apeló y en Agosto de 1979, la Corte Suprema de Justicia dictó sentencia definitiva.

Esa sentencia establece textualmente que, *"además del salario básico, los elementos que integran el concepto de salario para los efectos del pago de las prestaciones sociales de antigüedad y cesantía para el personal amparado por el contrato colectivo, son los siguientes: horas extraordinarias, bono nocturno, día de descanso trabajado, horas trabajadas en día de descanso, prima por trabajo en el día de descanso, remuneración del día de descanso compensatorio, prima dominical, día feriado de remuneración obligatoria no trabajado, horas trabajadas en días feriados de remuneración obligatoria, prima por trabajo en día feriado de remuneración obligatoria, tiempo de viaje, pago adicional por sustitución temporal, pago temporal por el tiempo de reposo y/o comida trabajado, valor de la comida y del salario y pago de utilidades (fracción mensual)"*.

La decisión de la Corte Suprema de Justicia fue determinante para los efectos del Laudo Arbitral... Para Malavé, según sus propias palabras, "no fue ninguna sorpresa el contenido del laudo porque estaba y estoy convencido que esa Comisión Tripartita no iba a echar para atrás una decisión y una sentencia de tanta trascendencia... Esa es la primera sentencia y la primera demanda que se hizo en el país con esa característica. Fue una sentencia meramente declarativa. Pienso que esa es la reivindicación más importante que han tenido los sidoristas en toda su historia, porque fueron clarificados los elementos que conforman el salario en la contratación colectiva. Es lamentable que hayan transcurrido estos catorce años y el movimiento sindical haya sido mezquino con los trabajadores, al no dar a conocer perfectamente el contenido de esta sentencia... Una demostración de esa mezquindad es que esa decisión de la CSJ fue desincorporada de la cláusula N° 1 del contrato colectivo vigente... Considero que esa cláusula tenía que ser ampliada, incorporando los intereses de prestaciones sociales, que de acuerdo a instrucciones administrativas eran calculados por mes, a salario íntegro y acumulado, mientras que ahora, con el laudo arbitral, se deja sin efecto y le da la razón a la empresa... En el país no existe jurisprudencia sobre este particular porque no ha sido llevada a la Corte, pero si hubiera sido incorporada al contrato colectivo ya se hubiera convertido en ley. Esa es una falla de la dirigencia sindical de Sutiss, responsable de la discusión de contratos colectivos... Sidor viola la Ley del Trabajo desde el 1° de mayo de 1990, porque no ha incorporado al salario normal los días domingo, días feriados en las vacaciones... En el laudo no se especifica la retroactividad en el pago de las prestaciones sociales... no hay nada nuevo. Pero al mismo tiempo, eliminan gran parte de lo que los

trabajadores recibieron durante catorce años, por concepto de intereses sobre prestaciones sociales". (CC.;Cdad. Guayana;12-05-1993;A-4).

FEDECAMARAS.

En la Asamblea Extraordinaria convocada por Fedecámaras, el día 12 de mayo de 1993, fueron aprobados los estatutos para su descentralización, que según palabras de su Presidente, Freddy Rojas Parra, "...tiene que ver con la aprobación definitiva de la nueva figura que surge ahora a nivel de cada estado, que llamaríamos ahora Fedecámaras Estadales y que aglutina y congrega a todas las cámaras y entidades gremiales de cada una de las respectivas circunscripciones estadales venezolanas." (DC;12-05-1993;pág.18). En un comunicado de fecha 27 de mayo de 1993, publicado dos días después en los periódicos citadinos, Fedecámaras se pronunció en torno a la situación política del país: "El directorio de Fedecámaras hace un llamado enérgico a los que tienen la responsabilidad en sus manos, para que a la brevedad se elimine al país la incertidumbre y la indefinición que está afectando seriamente la confianza y la tranquilidad ciudadana y con ello atentado contra el buen desempeño de la economía..." (EU;29-05-1993;2-3).

CONFLICTO DEL MAGISTERIO

Comando Intersindical de Maestros decide mantener la huelga.

En una reunión realizada el jueves 13 de mayo de 1993, el Comando Nacional Intersindical del Magisterio, luego de obtener el apoyo de la CTV, acordó mantener la huelga de maestros hasta las últimas consecuencias. Cerca de 180 mil docentes estarían involucrados en la acción. ...No habría acuerdo de ningún tipo mientras el Ministerio de Educación no les devuelva los días de salario que les han descontado a los educadores (incluso a los que están de reposo). La reunión, realizada en la sede de la CTV, contó con la presencia de los Presidentes de las federaciones sindicales del magisterio: Pfr. Rudecindo Oberto Martínez, Presidente de Fetramagisterio; Pfr. Cruz López, de la Federación de Educadores de Venezuela; Pfr. Antonio Chirivella, Presidente de la Federación de Colegios de Licenciados en Educación; Pfr. Jesús Ramírez, de Fetraenseñanza; Pfr. Gilberto López del Colegio de Profesores de Venezuela; Carlos Andueza de la Federación Venezolana de Maestros; Teolindo Giménez, de Fetramagisterio; entre otros. (EU;14-05-1993;1-18).

Mientras el conflicto tomaba calor, el veterano profesor y actual Vicepresidente del Congreso, Felipe Montilla, advertía que la huelga no sólo había desbordado al Gobierno "*sino también a la dirigencia gremial, porque los grupos anárquicos se han colocado a la cabeza....*"(EU;14-05-1993;1-18).

La crisis del magisterio llega a su punto más crítico.

El 22 de mayo, a las diez de la mañana, los educadores de Fenatev del Distrito Federal, tomaron las entradas del Ministerio de Educación y de Fetramagisterio, secuestrando a Rudecindo Oberto, Presidente de esa Federación y jefe del comando

intersindical que discute con el Gobierno la firma del contrato de los maestros. Aunque la firma del contrato presuntamente estaba fijada para ese día, Oberto, después de seis horas de retenido, negó rotundamente que la intención fuera esa: "no pensábamos firmar ningún contrato sino reunirnos en Fetramagisterio para revisar las cláusulas y las condiciones impuestas por la asamblea en Maracaibo, donde se aprobó por mayoría el proyecto presentado". Según lo informó, de las 23 seccionales regionales, 19 aprobaron el contrato, 2 se acogieron a la mayoría, Monagas puso como condición que se cancelara este mismo año el retroactivo del 50% de aumento y no en 1994, mientras que Táchira rechazó el contrato. Esta situación planteada por Rudecindo Oberto, es totalmente contraria según Ronald Golding, Presidente de Fenatev (gremio que condujo la huelga de hambre y los secuestros, para ellos, "hay rechazo total y unánime al acuerdo del comando nacional con el Gobierno, realizado a espaldas de los trabajadores". Mientras esto sucedía, el Ministro del Trabajo, Rubén Rodríguez, le informó al Presidente Octavio Lepage, que el contrato efectivamente se firmaría la semana próxima por un monto de 62 mil millones de bolívares.(DC;23-05-1993;pag.1).

Firma del IV Convenio Colectivo de maestros.

El 25 de Mayo de 1993, el titular del Ministerio de Educación, Pedro Augusto Beauperthuy, anunciaba que el despacho a su cargo había firmado la IV convención colectiva de los trabajadores de la educación, con seis de las federaciones que agrupan el magisterio venezolano y con ello la finalización de la huelga de maestros decretada por los gremios. La Convención Colectiva fue firmada por los representantes de: Fetramagisterio, FESLEV, Fetraenseñanza, FVM, Fenaprodo y FEV. El anuncio en prensa por parte de los educadores lo hizo el Coordinador del Comando Nacional Intersindical del Magisterio y Presidente Fetramagisterio, Rudecindo Oberto, quien rodeado de ciertas medidas de seguridad informó que el contrato beneficiaba a más de 178 mil educadores y que el mismo era el mejor contrato jamás firmado; "...quienes han tratado de tergiversar la verdad, están acostumbrados a eso desde hace mucho tiempo..."(EN;26-05-1993;C-1).

Mientras tanto, José Vicente González, uno de los huelguistas y directivo del Colegio de Profesores de Venezuela, señaló que "...la firma, hecha en forma irresponsable por un grupo de directivos nacionales de algunas Federaciones y que vienen a representar algo indigno para el magisterio, no les sorprende, porque lo venían denunciando desde la semana pasada. Estábamos ejerciendo toda la presión para evitar que esa burocracia corrupta e inmoral firmaran a espaldas de los trabajadores..."(EN;26-05-1994;C-1).

Comité Coordinador de la Huelga se opone a condiciones del Contrato.

El Comité Coordinador de la Huelga de maestros, encabezó el grupo de trabajadores que se oponía a aceptar las condiciones establecidas en el IV Contrato Colectivo, argumentando un supuesto engaño por parte de algunos dirigentes pertenecientes al Comando Intersindical. En tal sentido, luego de una reunión en la sede del Liceo Fermín Toro, decidieron elaborar una contraoferta que tenga como objetivo fundamental resarcir el daño económico que ha generado la firma del

contrato. En cuanto a la legitimidad de la decisión, se pudo conocer que el 31 de mayo de 1993, se llevaría a cabo un Referendum en el que participarán todos los trabajadores involucrados en el contrato, con el fin de determinar hasta qué punto la firma es aceptada o rechazada por la base.(EN; 28-05-1993;C-1).

Posición del Ministerio del Trabajo.

Por su parte, el Ministerio del Trabajo emitía un decreto de Reanudación de Faena dirigido a los maestros que se encuentran en huelga. Una vez que el decreto sea publicado en Gaceta Oficial, según el Ministro Rubén Rodríguez, el Ministerio de Educación quedaría autorizado para sustituir a los maestros que no se reincorporen a las actividades.(EN;28-05-1993;C-1).

Finaliza conflicto de maestros.

Los docentes se reincorporaron de manera definitiva a sus actividades, luego de una paro de más de un mes en todo el país en los planteles del Ministerio de Educación. La vuelta a clases fue apoyada por los propios docentes luego de ser realizado el Referendum.(CC;2-06-1993;A-5).

ENCUENTRO NACIONAL DE LA SOCIEDAD CIVIL

En la semana del 10 al 15 de mayo de 1993, se celebró en el Auditorio de la Universidad Católica Andrés Bello el Primer Encuentro Nacional de la Sociedad Civil, organizado por la Conferencia Episcopal Venezolana y la UCAB. (EN, 17-05-1993; C-1) Al mismo asistieron más de un millar de personas a lo largo de las exposiciones, reflexiones y debates. Los resultados del evento fueron recógidos en dos Tomos bajo el título "Encuentros y Alternativas, Venezuela 1994" (ediciones UCAB, Centro Gráfico IMAGO, Caracas, 1994). En el mismo se recogen todas las Ponencias y Aportes de los participantes.

CORRUPCION EN EL IVSS POR NEGOCIACION HOTELERA

El resultado de una investigación titulada "La corrupción viajó a la playa", llevada a cabo por el diario El Nacional, fue publicada en este diario el 5 de junio de 1993. La investigación se refiere a un proceso de negociación hotelera sin precedentes en la historia del Seguro Social, resumida en los siguientes términos: "...en septiembre de 1990, los administradores de las cuentas pertenecientes al IVSS terminaron de pagar, previa autorización del Consejo Directivo encabezado por Pedro Izquier, la inicial fraccionada que requería Inversiones Río Guapo C.A. para construir dos módulos hoteleros, pertenecientes al Club Villa del Río. Hasta el día de hoy, la empresa constructora, perteneciente al arquitecto Jack Dornsbusch (conocido por los proyectos de la Urbanización Juan Pablo II e Isla de Oro) no ha concluido las obras. Se esperaba que lo hiciera para 1989. A pesar de semejante retraso, tampoco ha retornado los bs.13.474.579,74, más las ganancias que tal cantidad hubiera producido en una cuenta... El caso fue investigado por las pasadas administraciones de la

institución: la de Euclides Moreno y la de Jorge Kangkoff. No obstante, permanece engavetado, en medio de la más sospechosa indefinición..."(Javier Ignacio Mayorca;EN;6-06-1993;D-4).

CRISIS PRESIDENCIAL

La Corte Suprema decide el enjuiciamiento de Carlos Andrés Pérez.

En un hecho sin precedentes en Venezuela, el jueves 20 de mayo de 1993, nueve de los quince magistrados de la Corte Suprema de Justicia votaron a favor del enjuiciamiento del Presidente electo Carlos A. Pérez, por el caso de los 250 millones de bolívares de la partida secreta. "Tal decisión fue tomada luego del tiempo prudencial transcurrido, desde el momento cuando el Fiscal General de la República, Ramón Escovar Salom, entregara al mencionado organismo, documentos relacionados con el caso de los 250 millones de bolívares, tomados de la partida secreta y que luego fueron cambiados a dólares preferenciales un día antes de la eliminación definitiva de Recadi. Se considera que es un presunto caso de peculado, y por eso, el alto funcionario, solicitó antejuicio de mérito contra CAP y dos de sus ex-Ministros: Alejandro Izaguirre (Relaciones Interiores) y Reinaldo Figueredo Planchart (Secretaría de la Presidencia)".(CC; 21-05-1993;A-4).

Lepage Presidente Encargado.

La falta generada por la suspensión en el cargo del Presidente de la República, luego de ser aprobado por la Corte y ratificado por el Congreso Nacional su Enjuiciamiento, generó un verdadero debate constitucional protagonizado por los más importantes abogados constitucionalistas del país. Estos se debatían entre los conceptos de "falta temporal" y "falta absoluta" del Presidente en el cargo. Sin embargo, alguna persona debía ocupar el cargo y como lo señala expresamente la constitución, esa responsabilidad recayó sobre el Presidente del Congreso Nacional, en ese momento Octavio Lepage, quien debía permanecer en el cargo mientras el Congreso, por votación, eligiera un nuevo Presidente que se ocupara del cargo hasta las elecciones previstas para diciembre de 1993, donde el pueblo elegiría un nuevo Presidente.

A finales de mayo, luego de ser juramentado Octavio Lepage como Presidente encargado; la CTV, a través de su Presidente (e) César Olarte, exhortaba al nuevo Presidente a decretar un aumento general de sueldos y salarios y a congelar los precios de los productos de la cesta alimentaria. "Si el Presidente encargado Octavio Lepage no quiere pasar por Miraflores sin pena ni gloria podría atreverse a decretar una Ley de aumento salarial y otra de congelación de precios de la cesta básica..."(EU;20-05-1993;1-15).

Se busca un Presidente.

Mientras tanto, en los pasillos transitados por la clase política, se empiezan a escuchar nombres tentativos de algunos de los candidatos a ocupar el cargo que próximamente cedería Octavio Lepage al nuevo Presidente interino, el cual ocuparía el cargo hasta después de realizadas las Elecciones Nacionales. La responsabilidad de

la elección recaía sobre el Congreso Nacional. En este sentido se manejaron distintos criterios como los propuestos por el Movimiento Ayacucho, presidido por Ernesto Santos Maldonado en lo que respecta al "perfil idóneo" con que se debe contar para ejercer la máxima magistratura: "1.-Independiente genuino; 2.-Estudioso de la historia *para no incurrir en errores constantes sobre circunstancias semejantes que han costado tanto a nuestras generaciones;* 3.-Incuestionable y respetado por la Fuerzas Armadas y la Iglesia; 4.-Tener experiencia gerencial de alto nivel en la Administración Pública; 5.-Cabal e incorruptible para ser tomado como ejemplo ciudadano; 6.-Respetado como compañero y participante intelectual en los medios de comunicación, tanto por los periodistas como por los propietarios de las empresas audiovisuales y de la prensa escrita; 7.-Debe tener el tino para designar un gabinete de unidad y reconciliación nacional, sobre las bases meritocráticas. *La capacidad de convocatoria es esencial, ya que figuras importantes aceptarían si y solo si el Presidente es de alta investidura.* Tales condiciones hicieron pensar en el nombre de Ramón J. Velásquez, según lo afirma el periodista Wilfer Pulgarín en su columna "El Nacional en Palacio". (EN;29-05-1993;D-4). Por otra parte, el Presidente (e) Octavio Lepage, señaló que el sustituto definitivo de CAP está entre Ramón J. Velásquez y Delgado Chapellín.(EN;29-05-1993;D-4)

Proclamado Ramón J. Velásquez, Presidente de la República.

El 4 de junio de 1993 fue proclamado por el Congreso Nacional, con 205 votos de un total de 236, Ramón J. Velásquez como Presidente (int.) de la República de Venezuela. (EN;15-06-1993;D-1).

PROCESO JUDICIAL A DIRIGENTES DE LA CTV.

Juicio Oral en Tribunal de Salvaguarda a Antonio Ríos y Sánchez Piña.

Dentro del caso de los créditos "blandos" del Florida Cristal, asistieron a la primera audiencia del juicio oral los acusados Antonio Ríos, ex-Presidente de la CTV y el ex-Presidente del BTV José Vicente Sánchez Piña, ambos mostraron un optimismo renovado y manifestaron que no son culpables de delito alguno. Este hecho constituye el primer juicio oral de altos funcionarios detenidos, que se lleva a cabo en el Tribunal de Salvaguarda. (CC., Cdad. Guayana, 06-07-1993, A-4)

Comienza juicio a Antonio Ríos y Sánchez Piña.

Los ex-Presidentes de la CTV y BTV declararon ante el Tribunal de Salvaguarda, dando inicio al juicio oral por el supuesto delito de tráfico de influencia. Durante su presencia en el tribunal ratificaron su deseo por obtener la libertad por cuanto los delitos no habían sido probados. No obstante, el acusador, Rafael Tosta Ríos, dijo que a medida que siga el debate se probará que no se respetaron normas de la política financiera del BTV. Ante el Juzgado se presentaron tres testigos: Dilia Alvarado, ex consultora jurídica del BTV desde 1989 a 1991; Edmundo Lugo, ex gerente general de Coracrevi y María de los Angeles Ocando, directiva del BTV en representación del Ejecutivo. (EN;7-07-1993;D-2).

El miércoles 7 de julio prosiguió el juicio y se presentaron a declarar los siguientes testigos: Ab. Sonia Martínez Marcano López (compradora de uno de los apartamentos del Florida Cristal); Carlos José Perronet Acosta, ex gerente general de Coracrevi; Jesús Rafael López Carvajal, ex auditor de Coracrevi y comisario de ese ente en la actualidad; Atilio Píos Puppio, comprador de un apartamento en el Florida Cristal; y Jesús Urbieto González, ejecutivo de la CTV y abogado externo del BTV. (EU;8-07-1993;1-23).

El 27 de julio de 1993; Antonio Ríos renunciaba a su actividad en la política, sin embargo, afirmó que permanecería en la lucha sindical. (EU;28-07-1993;1-20) El 29 de julio había concluido el juicio oral contra los dirigentes sindicales, con las declaraciones de: Blanca Báez., perito de la PTJ; Jorge Torres Madrid, ex director ejecutivo del BTV y Antonio Enrique Ríos Pirela, quien hizo el evalúo del edificio Florida Cristal. A pesar de haber concluido el juicio oral, se conoció que la decisión tardaría algún tiempo. (EN;30-07-1993;D-6)

Reunión sindical en la cárcel de El Junquito.

En una reunión celebrada en la Cárcel de el Junquito, el Presidente de la CTV, Antonio Ríos, entregó un documento de 23 páginas a un nutrido grupo de Presidentes de federaciones y sindicatos que lo apoyan. Ríos afirmó que con ello no estaba proponiendo un movimiento políticamente autónomo de los trabajadores; ni predicando el apoliticismo de la clase obrera. "Los trabajadores deben tener sus referencias políticas e ideológicas, pero por encima de ello, tener presente los intereses de clase. Según la opinión del dirigente sindical, "el relanzamiento del movimiento sindical venezolano descansa en cuatro pilares: 1).-Medidas Organizativas: a.-reducción del tamaño del Comité Ejecutivo de la CTV y federaciones nacionales estadales, b.-incorporar a los principales dirigentes a las principales decisiones, c.-el Congreso Nacional de Trabajadores debe ser un evento para la discusión, no para elegir; 2).-Hacer una reforma electoral que garantice: a.-que el mayor poder de decisiones debe estar en la clase sindical, b.-que el principal conductor de un organismo sindical debe ser electo por los afiliados, c.-conservar la pluralidad sindical y la representación de las minorías, d.-un poder electoral autónomo, imparcial y equilibrado para transmitir confianza en el proceso de reformas sindicales; 3).-transparencias administrativas a través de: a.-la defensa de los fundamentos éticos del sindicalismo, b.-Absoluto respeto a los derechos de los controladores y fiscalizadores de los miembros de la organización sindical, c.-separación nítida de las funciones sindicales de las empresariales, d.-distinguir las funciones parlamentarias de las sindicales, prevaleciendo las últimas por encima de las anteriores; 4).-Autonomía frente a los partidos políticos orientada a: a.-que cada sector sindical amplíe su autonomía frente al partido que le sirve de referencia o militancia, b.-hacer prevalecer los intereses sindicales por encima de los intereses partidistas, c.-Discutir la conveniencia o no de la doble función de parlamentarios y dirigentes sindicales..." (EU;8-08-1993;1-12)

Polémica en torno al regreso de Antonio Ríos.

Según opinó Carlos Navarro, dirigente del FTC, el partido Copei no puede impedir a Ríos su regreso a la presidencia de la máxima central obrera, ya que éste fue elegido y ratificado en un Congreso de trabajadores, y sólo pidió un permiso para ausentarse del cargo. (EU;13-08-1993;1-12)

XLIX ASAMBLEA ANUAL DE FEDECAMARAS.

En la Instalación de la XLIX Asamblea Anual de Fedecámaras con sede en la ciudad de Maracaibo, el Presidente saliente, Freddy Rojas Parra, afirmó que en los últimos años "la filosofía política y la demagógica han formado una alianza formidable, que ha podido lograr (ha llevado a) una redistribución anormal del ingreso..." Por su parte, Edgar Romero Navas, nuevo Presidente, planteó la necesidad de crear leyes financieras y anunció la conformación de una comisión anti-inflacionaria para ayudar a solucionar el grave problema del déficit fiscal. (DC;7-07-1993;1). El nuevo directorio de Fedecámaras, está integrado de la siguiente manera: Edgar Romero Nava (Presidente); Jorge Serrano (primer Vice-Presidente); Oscar Zamora (segundo Vice-Presidente); y Angel García (Tesorero) (EN; 7-07-1993;A-1).

Claudio Fermín, dirigente acción democratista, al momento de presentar su exposición ante la Asamblea Anual de Fedecámaras, señaló que el actual régimen de prestaciones sociales constituye "un verdadero autogol para los trabajadores, porque les está frenando alcanzar mejores salarios, al tiempo que no les queda nada para cuando se retiren de sus trabajos... Estoy seguro que si cambiamos el actual régimen de prestaciones sociales estaremos invitando a miles de inversionistas a que traigan sus capitales". En tal sentido, vale recordar que existen dos propuestas para sustituir el actual sistema de prestaciones: La primera, que lanzó hace algún tiempo el empresariado, que consiste en liquidar anualmente a los trabajadores, y con esos recursos más los que se tienen hasta ahora por prestaciones, abrir un fondo de retiro para que posteriormente puedan acceder a una pensión de vejez. La segunda propuesta es la del Gobierno, lanzada hace aproximadamente tres años y nuevamente tomada en consideración por ser un método flexible, al cual el trabajador podría meterse o salirse, y consiste en liquidar anualmente al trabajador, con ajustes trienales, pero dándoles solamente el 50% de sus prestaciones y el otro 50% iría a un fideicomiso y con un aporte del 10% del patrono, empezar a crear los fondos de retiro. (EU;8-7-1993;2-1).

En su intervención, el expresidente Rafael Caldera señaló que para la reforma del actual sistema de prestaciones sociales "tendrán que lograr algo muy difícil que es el consentimiento de los trabajadores".(DC;9-7-1993;1).

El Presidente, Ramón J. Velásquez, también tuvo oportunidad de participar en la Asamblea de Fedecámaras y durante su discurso de clausura manifestó que el país ha llegado a un momento en que ya ningún sector debe tener reserva para ir a un acuerdo que conduzca a la solución de la crisis.(EU;10-7-1993;2-4).

Conclusiones de Fedecámaras. En el documento central de la Asamblea, se insistió en que más que eliminar el programa económico, deben hacerse los ajustes necesarios. Freddy Rojas Parra, manifestó que todos los programas son flexibles y que estos aceptan modificaciones. Entre las estrategias a largo plazo manifestaron que era indispensable mejorar el Recurso Humano y el combate frontal contra la inflación. (EU;10-7-1993;2-4)

CONFLICTO DE LOS TRABAJADORES TRIBUNALICIOS

Paro indefinido.

Los trabajadores tribunalicios dieron inicio a un paro indefinido de actividades por violación del acta convenio suscrito el 29 de abril del presente año con el Consejo de la Judicatura, en el cual se estableció un lapso de 45 días para el inicio de las discusiones del Contrato Colectivo. Transcurrido el tiempo, se llevaron a cabo conversaciones con el Ministerio del Trabajo, en las cuales los representantes del Gobierno alegaron que no podían discutir contrato colectivo según los lineamientos del Ministerio del Trabajo, sino de la Procuraduría General de la República, con el fin, como lo manifestó Hilda Quintana, presidenta de la seccional Caroní de la Organización Nacional de Trabajadores Tribunalicios, de "obligarnos a aceptar el contrato marco del Ejecutivo Nacional", el cual al parecer desmejoraría a los trabajadores tribunalicios porque contienen cláusulas impositivas. (CC., Cdad. Guayana, 08-07-1993, A-4)

Nombramiento de una Comisión.

Mediante el nombramiento de una Comisión que estudiará la situación del paro del Tribunal de Salvaguarda, aspira el Consejo de la Judicatura resolver el conflicto, pero del otro lado la solución no parece tan clara, ya que los trabajadores tribunalicios, agrupados en tres sindicatos, anunciaron que continuarán con la huelga indefinida pese a que ya comenzaron las conversaciones. (CC., Cdad. Guayana, 9-07-1993, A-4). Frente al paro de trabajadores tribunalicios, el Ministro del Trabajo, Horacio Vivas Peña, se mostró optimista y estimó que la solución del problema se lograría próximamente. No obstante, exhortó a los trabajadores de la administración pública, quienes por solidaridad amenazan con sumarse al paro, a dialogar antes de realizar cualquier acción. (CC;14-07-1993;A-5). El 14 de julio los trabajadores tribunalicios realizaron una marcha pacífica hasta la Inspectoría del Trabajo donde entregaron un documento al Dr. Frank Silva (Inspector del Trabajo), solicitando su intervención ante las autoridades nacionales del Ministerio del Trabajo. Aunque los jueces se mostraron en desacuerdo con la paralización de actividades, expresaron su solidaridad con los trabajadores. (CC;15-07-1993;A-5)

Tribunal Declara con lugar Recurso de Amparo

El Tribunal V de Primera Instancia del Trabajo, a través de su titular Antonio Reyes Sánchez, declaró con lugar el amparo presentado por el Consejo de la Judicatura y les ordenó a los trabajadores tribunalicios reintegrarse a sus labores. La Secretaria de ONTRAJ, María Elena Sanabria, calificó de ilegal e inconstitucional

dicho fallo. Ni la judicatura ni el Estado disponen de dinero para los aumentos solicitados, las peticiones de los tribunales ascienden a 12,7 mil millones de bolívares y el Estado ha dicho que sólo dispone de unos 400 millones.(EN; 16-07-1993;D-3). Los trabajadores decidieron, por medio de referéndum, desacatar el amparo dictado por el juez Antonio Reyes y la Federación Unitaria de Empleados Públicos amenazó con paralizar las actividades de un millón 300 mil funcionarios de todo el país en solidaridad con los trabajadores del Poder Judicial. (DC; 17-07-1993;5)

Desacatamiento.

Los dirigentes de ONTRAT declararon a la prensa, el domingo, primero de agosto de 1993, su disposición de no acatar el llamado del Consejo de la Judicatura a reintegrarse el lunes a sus actividades por "su posición reacia a la discusión del contrato colectivo." Por el contrario, anunciaron la radicalización de la huelga.(EU,1-08-1993;1-1)

Críticas al convenio de los tribunales.

En opinión de los técnicos de la OCP, el proyecto de convenio presentado por los trabajadores tribunales es incuantificable y se puede prestar a fraudes, dada la excesiva amplitud de algunas de sus cláusulas. Por ejemplo, la protección familiar se extiende a cualquier pariente que viva o dependa del funcionario; hay duplicación de beneficios por alimentación, transporte, seguro de vida, servicio médico y otras. Además se aspira un incremento salarial del 50%, sin excluir cualquier aumento que decreta el Ejecutivo (EU;3-08-1993;1-20)

Ratificación del amparo de los trabajadores tribunales.

El Juez VI del Trabajo, Alberto Martínez Urdaneta, basándose en el artículo 92 de la Constitución Nacional, ratificó, por su parte, el amparo que solicitaron los tribunales para ejercer el derecho de huelga, explicando además que su decisión no tiene apelación ni recurso de casación, de tal manera que, en definitiva, tendrá que ser la Corte Suprema de Justicia la que diga si el Ejecutivo actuó correctamente o no. Señaló, además, que este amparo ratifica el artículo 8 de La Ley Orgánica del Trabajo, vigente desde 1991, que señala que los funcionarios o empleados públicos de carrera tienen la posibilidad de tramitar, de conformidad con el título séptimo de la Ley, todo lo relativo al contrato colectivo, a la tramitación de su conflicto y al derecho a huelga, siempre que no atente contra los principios generales del derecho y de la administración pública.(EU;3-08-1993;1-20)

Radicalización del conflicto.

Desde el día 2 de agosto, el Secretario General de ONTRAT, Rafael Rondón, se declaró en huelga de hambre para radicalizar el conflicto, en tanto que los trabajadores tribunales se concentraban en el edificio José María Vargas y en la sede de la judicatura.(EU;3-08-1993;1-20) En ese mismo día, el Consejo de la Judicatura, hizo conocer una Carta Pública en el diario El Nacional (EN;3-08-1993; Avisos económicos-12).

El Ministerio anuncia solución por laudo arbitral.

El Asesor Jurídico de los Sindicatos Tribunalicios, Fabián Chacón, denunció ante el Despacho del Trabajo que la Guardia Nacional, bajo supuestas órdenes de Delia Estava Moreno, Presidente del Consejo de la Judicatura, tomó los tribunales del país con el fin de amedrentar a los trabajadores. El Ministro del Trabajo, Horacio Vivas Peña, anunció, por su parte, un posible Laudo Arbitral para resolver definitivamente el conflicto. Afirmó que no estaba parcializado por los trabajadores. Si bien reconocía que no se trataba de un paro subversivo sino de una justa utilización del derecho a huelga, no obstante el artículo 530 de la Ley Orgánica del Trabajo preveía la acción del Gobierno en caso de no hallarse solución al conflicto. (DC;3-08-1993;D-7)

Continúa el problema con los trabajadores tribunalicios.

La Convención Colectiva de los trabajadores tribunalicios, cuya firma mantiene paralizadas las actividades de los tribunales, contiene algunas cláusulas que son consideradas por la Oficina Central de Personal como ilegales o definitivamente inaceptables, debido a que estas harían imposible la cuantificación y planificación de los recursos necesarios para respaldarlas. El monto de las peticiones por parte de los trabajadores asciende a los 12 mil millones de bolívares y el Gobierno Nacional cuenta sólo con 300 millones. (EU;9-08-1993;1-14).

Según otra información de prensa, se pudo conocer que los representantes que agrupan a los trabajadores tribunalicios, acompañados de la CTV, acudieron al Despacho de la Secretaría de la Presidencia, para entregar al Ministro Ramón Espinoza, el último recorte que han hecho al contrato, con el cual su nuevo monto asciende a 1.400 millones de bolívares. (EN; 10-08-1993;D-4).

Solución mediante arbitraje.

Días más tarde se pudo conocer que el conflicto sería solucionado por la vía del arbitraje, lo cual generó nuevos conflictos en torno a la constitución de la junta de arbitraje. En este sentido, los trabajadores acordaron por referendium no reanudar sus labores. (EN;13-08-1993;D-6). El día martes 24 de agosto aparece publicado en prensa el decreto presidencial N°3.098 de fecha 6 de agosto de 1993, mediante el cual el Presidente de la República Ramón J. Velásquez ordenada a los trabajadores tribunalicios la reanudación de sus labores en las mismas condiciones existentes a partir de su interrupción y somete el conflicto a la decisión de una Junta Arbitral, integrada por un representante del Consejo de la Judicatura, otro de las organizaciones sindicales y un tercero escogido en común acuerdo por los representantes designados quien la presidirá. (EU;24-08-1993;2-20)

PROBLEMATICA SALARIAL

El Presidente Ramón J. Velásquez y los salarios.

Según enfatizó el Presidente Ramón Velásquez, su gobierno no decretará aumento de sueldos y salarios; incluso se maneja la posibilidad de reducir los sueldos en un 10% a los altos empleados públicos entre las medidas de emergencia

estudiadas por el Ejecutivo para enfrentar la aguda crisis en las finanzas públicas. Esta medida se llevaría a cabo como parte de un esfuerzo ejemplarizante que daría inicio a sacrificios del sector público en medio de un acuerdo nacional que involucraría a todos los sectores. (EU;5-08-1993;2-1) y (EN;5-08-1993;A-1). Tal planteamiento encontró rápida respuesta por parte de la CTV. Su Presidente José Beltrán Vallejo indicó que el problema fiscal no se resolvía congelando los contratos colectivos ni rebajando los sueldos a los empleados públicos. (DC;6-08-1993;19).

Igualmente, la Asociación de Empleados Públicos, Fedeunep, a través de su Presidente, Atilio Noguera Ayala, señaló que no permitirá la reducción de sueldos y que ya se están pensando en las acciones en contra de esta medida. (DC;6-08-1993;7). Días más tarde, el Director Ejecutivo de la Oficina Central de Personal, Alejandro Arratia, rechazó de plano la propuesta de la disminución del salario a los altos empleados públicos por cuanto esto generaría un nivel de ahorro "insignificante". Según su opinión "esa medida no responde a una buena política de personal y, al contrario, lo que está planteado en estos momentos, es mejorar la remuneración de los funcionarios públicos, pero no a quienes más protestan, sino como producto de un estudio de las necesidades reales de recursos humanos en la administración". (EU; 13-08-1993;2-22).

El sector empresarial también se pronunció a este respecto apoyando la rebaja de sueldos al personal. En este sentido, el Presidente de Fedecámaras, Edgar Romero Navas, destacó que es necesario que el Ejecutivo dé señales claras, precisas y firmes de su disposición a reducir la inflación. (DC;20-08-1993;20). Meses atrás el Colegio de Economistas había sostenido, en base a un estudio realizado por la Unidad de Análisis de esta organización gremial, que la implantación del salario mínimo debe regionalizarse. (EN.,26-04-1993;D-10).

El Ministerio de Educación cancela aumentos salariales.

El Ministerio de Educación inició el pago a todo su personal docente, administrativo y obrero de los conceptos derivados de la IV Convención Colectiva. Entre las modalidades destaca un nuevo mecanismo de pagos donde en cada cheque entregado se detallarán los aportes recibidos como sueldo básico, primas y bonos; así como las deducciones fijas, variables y gremiales con el objeto de que cada persona sepa los montos que recibe. Según se pudo conocer, a los profesionales de la docencia les serán ajustados los sueldos básicos según la categoría que ocupen, a saber: 21.000 bs (categoría I); 24.500 bs. (categoría II); 27.000 bs. (categoría III); 28.500 bs. (categoría IV); 31.000 bs. (categoría V) y 35.000 bs. (categoría VI). De igual forma, el "Docente Beneficiado" (art. 139) será remunerado de la siguiente forma: 17.500 bs. (categoría I); 18.000 bs. (categoría II); 18.500 bs. (categoría III); 19.000 (categoría IV); 19.500 bs. (categoría V) y 20.000 bs. (categoría VI). Con respecto a los "Docentes no graduados de Educación Pre-escolar y Básica (1º a 6º grado)", su sueldo básico se fijó en 17.000 bolívares; mientras que para los "Docentes no graduados de educación Básica de 7º a 9º grado y Media Diversificada y Profesional" el nuevo sueldo básico asciende a 20.500 bolívares mensuales. (EU;10-08-1993;1-15)

DIVISION EN LA CUTV

En los primeros días de agosto, los dirigentes Rafael Silva y Oscar Villegas, Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo de FESINLARA (de la Federación de Obreros y Empleados del Estado Lara) acordaron desafiliar esta organización de la CUTV y constituirse en central sindical independiente, ante la actitud gopista, antidemocrática y reaccionaria de Pedro Abarca, en complicidad con el Dr. Pedro Ortega Díaz y Pedro J. Machado, miembros del "cogollo" de la CUTV. (EN,2-08-1993;2-Economía).

EL TERRORISMO

El día primero de agosto, la prensa reportó un nuevo atentado terrorista perpetrado en Caracas, con la explosión de una bomba de alto poder, a las 6:30 de la tarde anterior, en la sede de Fedecámaras. El Presidente Velásquez dijo en Miraflores que este era un atentado no contra el Gobierno sino contra la democracia y sus instituciones. (EN,1-08-1993;D-8).

Al día siguiente se reunió el Directorio de Fedecámaras para analizar el problema de la inseguridad en el país, en vísperas de las elecciones, que pudieran ser boicoteadas con los atentados terroristas. Romero Navas, informó a los periodistas sobre los avances de la reforma del organismo empresarial, con la creación de presidentes regionales.(EU,2-08-1993,1-14). En su reunión el empresariado condenó el atentado contra Fedecámaras, aun cuando señalaron que la economía del país no se verá afectada (DC,2-08-1993;20)

Por su parte, la CTV, a través de su Presidente (e) Gastón Vera, solicitó también del Gobierno Nacional que se profundicen las investigaciones sobre la ola desestabilizadora de atentados, al tiempo que a nombre de la Central Obrera, repudiaba tanto el lamentable caso del sobre bomba que costó la mano a un empleado de la Corte Suprema de Justicia, como el atentado contra la sede de Fedecámaras. (EN;3-08-1993;6-Economía).

La Directiva de Fedecámaras presentó a consideración del Ejecutivo Nacional un esbozo de lo que podría ser una Ley Anti-terrorismo, debido a que en Venezuela las acciones de este tipo no se encuentran tipificadas como delito ni se contemplan castigos severos en función de la gravedad de estos hechos. (EN;19-08-1993;E-7).

Treinta días después de la bomba que explotara en la sede de Fedecámaras, una nueva bomba estalló en el CEN de AD. (EU,31-08-1993;1-1).

(Semanas más tarde, a través de procesos de investigación policial se supo que los autores del terrorismo eran personas vinculadas o relacionadas con la Bolsa de Valores y los sectores económicos privados del país. Se les denominó con el término norteamericano "yuppies", pero en verdad actuaron como verdaderos delincuentes, buscando beneficiarse del impacto desestabilizador del terrorismo y su efecto en las alzas y bajas bursátiles.)

ACTIVIDAD LABORAL EN LA ZONA DEL HIERRO

Paros y acuerdos.

En la zona del hierro se registró gran actividad laboral: paro de los trabajadores de Alcasa ante el proyecto de contrato colectivo (CC;3-06-1993;A-4); paro en Venalum (CC;14-07-1993;A-4); paro en la Industria de la Construcción (CC;27-07-1993;A-4); paro de enfermeras en Ciudad Guayana que laboran en los Centros Asistenciales del Ministerio de SAS.(CC;14,08,1993;A-4); paro en el IVSS- Bolívar(CC;4-11-1992;A-4); conflicto del Sindicato de la Construcción (CC;15-10-1993;A-4; R.Malagón); paro de médicos (CC.;8-10-1993,A-3,R.Malagón)

Militarizada Sidor.

En un reportaje de la periodista Alida Vargas León, se pudo conocer que las instalaciones de Sidor habían sido completamente militarizadas, a causa de la posibilidad de un conflicto laboral como consecuencia de la interpretación que la alta gerencia y el sindicato han dado al laudo arbitral. Ramón Machuca y José Milazzo, dirigentes del sindicato Sutiss, denunciaron que a la par de la militarización, la empresa inició un proceso violento de despidos masivos donde a cerca de 800 sidoristas se les notificó la drástica medida. En tal sentido, el Presidente de Sidor, Ingeniero Angel Barreto, indicó que en la empresa no se estaba haciendo nada distinto a lo convenido en el Plan de Reconversión Industrial. "La empresa necesita desincorporar personal, y lo hace, recurriendo a fundamentos donde se garantizan mayor protección social para el personal que deberá salir de la planta; este personal será transferido al Fondo de Protección al Empleo..." (CC; 5-06-1993;A-4).

Un paro de 24 horas fue iniciado el 10 de junio por los trabajadores de Sidor, en protesta por el despido de los trabajadores, sin embargo, concluyó ese mismo día cuando las partes lograron un acuerdo y la empresa ordenó el reenganche de estos trabajadores. Para ello se hizo necesaria la intervención del Presidente de la CVG. Leopoldo Sucre Figarella. (CC;11-06-1993;A-4).

El día 24 de junio del mismo año, en un reportaje realizado por la periodista Nadia Pérez, del Diario de Caracas, se detallan los hechos ocurridos en Sidor mediante una entrevista realizada al Presidente de la Asociación de Juristas del Estado Bolívar, Edwin Zambrano, quien señaló que el reenganche de 815 trabajadores que iban a ser despedidos de SIDOR, fue una muestra más del manejo que se ha venido haciendo con los trabajadores de esa empresa, en función de los intereses electorales de Andrés Velásquez; agregó que en realidad sólo se había reincorporado en Sidor 215 trabajadores. (DC;24-06-1993;48).

Paro de trabajadores de ALCASA deja fuera de servicio la línea II.

El Ministro de Estado, Presidente de la CVG, Francisco Layrisse, aseguró que el paro indefinido declarado por los trabajadores de Alcasa, iniciado el jueves 5 de agosto en horas de la tarde, dejará fuera de servicio la línea II por un lapso aproximado de un año. Lapso durante el cual la empresa dejará de percibir alrededor de 25 millones de dólares. El titular de la CVG, consideró "inaudita" la actitud de los

trabajadores de abandonar totalmente sus labores. Se pudo conocer que las celdas de tratamiento de aluminio operan en condiciones específicas de temperatura y electricidad "...si estas variables se ven alteradas por falta de control, pueden producirse las siguientes consecuencias: congelamiento de celdas (lo que obligaría a adquirir nuevas celdas), aumento del contenido de silicio o hierro y la producción se puede perder..." La línea II posee 180 celdas a un costo de 15 millones de bolívares cada una. Tal circunstancia laboral, y así lo afirma el Ministro Layrisse, nos obliga al cierre de la Línea II, lo cual no se había decidido anteriormente para evitar un problema laboral, sin embargo, de adoptar esta medida los 540 trabajadores pasarían al Fondo de Protección al Empleo.(EU;7-08-1993;2-4).

Como parte del Plan de Reconversión Industrial, Sidor ha venido reduciendo la plantilla laboral en 5.000 trabajadores.(EU, 6-08-1993; 2-1) Mientras que en Alcasa, la línea II colapsaba, la Presidenta del sector aluminio de la CVG, María Elena Posada, aseguró que se mantendrá el proceso de reorganización de las empresas (Bauxiven, Interlúmina, Venalum y Alcasa) que ya comenzó con la unificación de las Juntas Directivas y de las áreas operativas. Aseguró que la reducción de personal sería a nivel gerencial alto y medio, pues se mantienen las nóminas operativas. La crisis de ALCASA: 1-pérdida de 9.188 millones de bolívares en 1992 y de 12.647 millones de bolívares proyectada para 1993; 2-Déficit de caja esperado para 1993 de 20.500 millones de bolívares; 3-Deuda de 58 mil millones de bolívares contra un patrimonio de 28 mil millones de bolívares; 4-pasivo circulante de 33 mil millones de bolívares contra activo circulante de 12 mil millones de bolívares. (EN;7-08-1993;E-2)

La CTV y la Privatización de las empresas de Guayana.

Según palabras del Presidente (E) de la CTV, Angel Zerpa Mirabal, la Confederación a su cargo "no debatirá más con el Presidente de la CVG sobre el tema de la privatización de las empresas básicas, por cuanto desde hace muchos años se ha venido gestando la idea de que las empresas básicas no son rentables para el Estado...lo que se pretende es descalificar a las empresas básicas..." la CTV tocaría próximamente el tema con el Consejo de la Economía y con las comisiones respectivas del Congreso. Asimismo indicó que "Velásquez nos aseguró que no privatizarían las empresas". (CC;15,08,1993;A-1). Por otra parte, en una reunión sostenida con representantes del Comité Ejecutivo de Fetrabolívar y Fetrmetal, así como también con los representantes de las empresas del Estado, una *Comisión* especial nombrada por la CTV analizará profundamente la situación planteada con las empresas básicas, especialmente: Bauxiven, Interlúmina, Venalum y ALCASA. (CC;15-08-1993;A-1).

Firmada Convención Colectiva de los trabajadores de Alcasa.

La Directiva Sindical de Sintralcasa, viajó a la ciudad de Caracas para ultimar los detalles sobre la firma de la Convención Colectiva de la Empresa Aluminios del Caroní. Entre las reivindicaciones logradas por los trabajadores están: "un aumento salarial.; 90 días de utilidades.; 55 días de vacaciones.; bono vacacional de 6.500 bs. más un aporte de 11 bolívares por concepto de plan vacacional.; bono por

nacimiento de 11 mil bs.; bono por matrimonio de 8.500 bs.; aumento cada tres meses por evaluación...; bono nocturno: un 55 por ciento...; horas extras: un 80 por ciento...; prima por trabajo en domingo, que no es descanso legal, 100 por ciento...; subsidio de vivienda...; plan de ahorro...; plan de becas...; reconocimiento por antigüedad...; seguro HCM..."; entre otros. Por otra parte, los dirigentes sindicales se mostraron en desacuerdo con las intenciones de privatizar esta empresa; argumentando que su actual funcionamiento se debe a acciones de la Gerencia y del Gobierno Nacional los cuales "han hecho lo posible para llevarla a la gran crisis en que se encuentra..." (CC;7-08-1993;A-4). Días más tarde tuvo lugar la reunión que sirvió de marco para la firma de la convención colectiva entre ALCASA y sus trabajadores, la cual, asciende a un monto de 4.900 millones de bolívares. (CC;25-08-1993;A-4)

I CONGRESO AMERICANO DE RELACIONES DE TRABAJO

Del 1 al 4 de septiembre de 1993, se llevó a cabo el Primer Congreso Americano de Relaciones de Trabajo, organizado por la Asociación Internacional de Relaciones Industriales (IIRA), la OIT, la Asociación de Relaciones de Trabajo de Venezuela y la Universidad de Carabobo, en el Hotel Intercontinental de Valencia, Estado Carabobo. La temática central del Congreso se concentró en los siguientes tópicos: 1) Sistemas Políticos y Sistemas de Relaciones de Trabajo; 2) Reestructuración del sector productivo y sus consecuencias laborales; 3) Propuestas empresariales en el desarrollo de Recursos Humanos; 4) y Acuerdos de libre comercio y relaciones de trabajo. Entre las Ponencias, que atrajeron la atención del auditorio, cabe mencionar: la del Dr. Luis Aparicio Valdez (Perú); la del Pfr. José Ignacio Urquijo (Venezuela), "La Informática aplicada al desarrollo y formación de los Recursos Humanos"; Dr. Efrén Córdova (USA); la del Dr. Julio César (Argentina).

GOLPE DE ESTADO CONSTITUCIONAL

Destitución de C.A. Pérez por el Congreso.

El 1º de septiembre de 1993, el Congreso destituyó al Presidente Carlos Andrés Pérez, declarando vacante absoluta del cargo, por mayoría abrumadora de votos 187 vs. 113, pero con la oposición de AD, que por boca de uno de sus representantes. El senador París Montesinos, argumentaba una violación de la Constitución Nacional, que no se pensaba impugnar ante la Corte Suprema. Al mismo tiempo el Congreso ratificó a Ramón J. Velásquez. Trascendió que las Fuerzas Armadas estaban acuarteladas en previsión de cualquier tipo de incidente. (EN,1-09-1993; A-1).

Rueda de Prensa de C.A. Pérez al abandonar La Casona.

En ese mismo día, Carlos Andrés Pérez abandonó la Casona y convocó a una rueda de prensa, donde dijo que "...el Congreso dio un golpe de estado a la Constitución...". En tanto que Ramón J. Velásquez, respondía que "la resolución del

Poder Legislativo es Constitucional" En opinión los presidentes de Fedecámaras (Edgar Romero Navas) y Consecomercio (Berend Roosen) fue una decisión más política que jurídica, e instaron a que la Corte Suprema de Justicia se pronuncie al respecto. Por su parte, el Ministro de la Defensa, Radamés Muñoz, indicó que CAP deberá acatar la decisión del Congreso.(DC;2-09-1993;1,23,24).

Reacción de la Internacional Socialista.

La Internacional Socialista, en la II Conferencia del Comité Regional celebrada en Santo Domingo, condenó la decisión del Congreso venezolano que aprobó la separación definitiva del Presidente Carlos Andrés Pérez de su cargo, sin antes conocerse una sentencia judicial declarando su culpabilidad de los cargos que se le imputan. (EU;2-09-1993;1-17).

El Presidente Velásquez llama a un Acuerdo Nacional.

El lunes 12 de septiembre de 1993, el Presidente Ramón J. Velásquez propuso al país la conveniencia de trabajar por un Acuerdo Nacional, que por su parte buscaría hasta el 4 de diciembre que cesará en el cargo. (EU;13-09-1993;1-12)

DENUNCIAS CONTRA MAFIA SINDICAL DE LA CONSTRUCCION.

Los dirigentes del Nuevo Sindicalismo denunciaron ante El Nacional, que existe una organización encargada de cobrar comisiones millonarias, extorsionar y manipular mediante amenazas a empresarios y trabajadores de la industria de la construcción en Caracas y sus alrededores. Acusaron directamente a Manuel Cova, Secretario General del Sindicato de la Construcción del DF y EM y Concejal por Antímano, así como a Octavio Campos, Secretario de Organización de ese mismo organismo gremial, de ser los responsables y cabecillas de la mafia extorsionadora. Su poder de extorsión es tan grande que ninguna empresa constructora puede iniciar una obra sin el visto bueno de ellos, ya que de lo contrario acuden a toda clase de artimañas para obstaculizar.(EN;3-09-1993-D-2, Hernán Mena).

CONFLICTO EN LA CANTV

CANTV solicita calificaciones de despido.

El 4 de septiembre de 1993, la CANTV, solicitó ante la Inspectoría del Trabajo del Municipio Libertador del Distrito Federal, la Calificación de Despido de la Directiva del Sindicato Telefónico de Caracas, por haber incitado a acciones ilegales y por el incumplimiento de sus labores. En el caso de los directivos Alfredo Ramos y Daniel Santolo, se les acusa de haber revelado información confidencial. Esta decisión de la CANTV, se tomó después de evaluar una "operación morrocoy" que afecta al servicio telefónico. En 1992 la empresa había solicitado la calificación de despido de los dirigentes mencionados y Luis Enrique Guzmán, por haber incurrido en daños a la propiedad de la empresa y haber estimulado manifestaciones dentro de las instalaciones con riesgo del personal; sin embargo, la empresa desistió de la demanda en busca de entendimiento (EU;5-09-1993;1-25)

Llamado del Ministro del Trabajo a la conciliación.

El Ministro del Trabajo, Vivas Peña, declaró unos días más tarde que la CANTV estaba interesada en una conciliación con el sindicato, para evitar la *paralización* de su servicio; pero al parecer la organización sindical se mostraba reticente al respecto. Vivas Peña señaló a los periodistas que el Gobierno desearía que no se genere un conflicto y por ello el Ministerio está haciendo todo lo posible.(DC;7-09-1993;23).

La CTV respalda a los trabajadores de la CANTV.

El Presidente (E) de la CTV, Gastón Vera, manifestó públicamente el 14 de septiembre su apoyo a los trabajadores de la CANTV, señalando que el Ministerio del Trabajo debe revocar el fallo de la Inspectoría del Municipio Libertador que devolvió el pliego de peticiones presentado por el sindicato el 13 de agosto, por considerarlo impreciso y vago. Conocida esta decisión, la empresa inició una serie de despidos que el sindicato contabiliza como 300 y la directiva como 100. Por su parte, el Presidente de la CANTV, acudió al Ministerio del Trabajo para señalar: que la apelación de los sindicatos es ilegal, que la situación en la CANTV es normal, que es falso que se hayan despedido a más de 400 trabajadores, que sólo han sido sancionados 170 y eso a partir de la decisión emitida por la Inspectoría del trabajo. Los despidos se llevaron a cabo después de verificar que estaban incurriendo en la "operación morrocoy" lo que significaba un incumplimiento del artículo 102 de la LOT. El representante jurídico del sindicato de Caracas, Getulio Romero, previno sobre la conveniencia de una conciliación para evitar que se radicalicen las medidas de los trabajadores en verdaderas acciones conflictivas; e informó que a las cinco de la tarde del miércoles se realizaría una reunión sindical para decidir las estrategias a seguir. (EN;15-09-1993;C-4).

FETRATEL y la CTV rechazaron los despidos de la CANTV, por considerar que atentan al fuero sindical, al tiempo que defendieron ante el Ministro del Trabajo, la apelación introducida por el Sindicato de Teléfonos de Caracas. Rechazan la medida por considerarla irresponsable, ya que la empresa se aprovechó de la situación del pliego conflictivo. El Director del Departamento de Contratación y Conflicto de la CTV, Luis Beltrán Vallejo indicó que formarán un solo frente para buscar solución al conflicto, porque no vamos a permitir que una transnacional difunda el terrorismo laboral. (EN;17-09-1993;C-3;Yelitza Linares).

Remitido del sindicato de trabajadores de la CANTV.

El 19 de septiembre de 1993, mediante un remitido de prensa, el Sindicato de los Trabajadores de la CANTV, llamó la atención de todos los trabajadores telefónicos y a la opinión pública ante la "arremetida patronal" de que estaba siendo objeto el movimiento sindical de la compañía. Al efecto, puntualizaban lo siguiente: *Primero: Desde que la nueva administración de la CANTV inició su política laboral en la empresa, ha mantenido un posición obstruccionista a la labor sindical, evidenciándose este hecho en los continuos pliegos conflictivos introducidos durante los dos (02) últimos años contra la CANTV, por incumplimiento de los contratos colectivos 1.991-1.992 y 1.992-1.993 , respectivamente. Segundo: Es cierto que los*

trabajadores de la CANTV han mejorado sus condiciones salariales en los últimos años, pero, no menos cierto es, que esas nuevas condiciones son el resultado lógico de los procesos de luchas reivindicativas ejercidas dentro de un estado de derecho que el nuevo patrono se comprometió a respetar como condición previa a la privatización de las telecomunicaciones en el país...Tercero: ante la inseguridad jurídica a que fue sometido el trabajador, como consecuencia de los atropellos, arbitrariedades y a las reiteradas violaciones del contrato colectivo, esta organización sindical, luego de agotar todas las vías conciliatorias posibles, se colmó de paciencia e introdujo un nuevo pliego de peticiones con carácter conflictivo, ante la Inspectoría del Trabajo del Municipio Libertador, produciéndose los siguientes resultados: 1)-En fecha 13-8-1993 se introdujo el pliego conflictivo por la violación de más de 20 cláusulas...2)-En fecha 16-8-1993, es admitido el pliego de peticiones...3)-En fecha 18-8-1993 se instala la Junta de Conciliación...4)-En fecha 8-9-1993, se realiza una reunión "a puerta cerrada", entre los representantes de la empresa y el Dr. Homero Bártoli, en representación de la Inspectoría del Trabajo", produciéndose un auto ilegal que devuelve el pliego bajo la excusa de ser "impreciso y vago"; tal decisión desampara de inamovilidad a más de 12.000 trabajadores del área metropolitana. 5)-Colateralmente a la decisión del Dr. Homero Bártoli, el patrono CANTV inicia una ola de despidos y solicita la calificación de despido a la Junta Directiva del Sindicato Telefónico de Caracas. 6)La medida de despidos se materializó en más de 400 trabajadores en una flagrante violación de los principios más elementales de justicia social, dado que muchos de los despedidos se encontraban de vacaciones, había mujeres embarazadas, trabajadores en proceso de entrenamiento, etc... Ante esta serie de atropellos y abusos de poder, en fecha 13-9-1993, se introdujo un recurso de apelación ante el Ministerio del Trabajo, a los fines de revocar la "irrita" decisión del inspector Homero Bártoli; no obstante, en asamblea general de trabajadores efectuada el día miércoles 15 de Septiembre, se decidió, declarar la "hora cero" a partir del próximo miércoles 22 de septiembre. Finalmente hicieron un llamado al Presidente de la República, Ramón J. Velásquez y al Fiscal General Ramón Escovar Salom a fin de que intercedan en el conflicto. Firmaron por la Junta Directiva: Alfredo Ramos (Secret. General), Daniel Santolo (Secret. de Organización), Rafael Riera (Secret. de Reclamos), Edgar Monterrosa (Secret. de Finanzas), Luis E. Guzmán (Secret. Actas y Relaciones), Edmundo Flores (Secret. Prensa y Propaganda), Agustín Rodríguez (Secret. Cultura y Deportes), Alfredo Focault (Vocal), Carlos Zapata (Vocal).(EN; 19-09-1993, A-18)

Saboteos en CANTV

Se ignora si en forma casual o intencional, por días consecutivos, saboteadores no identificados, causaron daños a la CANTV, averiando equipos de alta tecnología, por un valor superior a los 14 millones de bolívares.(EN,23-09-1993;C-4)

Obligan a la CANTV a reenganchar trabajadores

Según informaciones de Pedro González Silva, por decisión del Ministro del Trabajo, Luis Horacio Vivas Peña, la CANTV deberá reenganchar a trabajadores despedidos, aunque esta resolución no cierra la posibilidad de que la empresa pueda

continuar sus acciones ante otras instancias. "La acción de despido realizada por la CANTV se produjo a raíz de la resolución de la Inspectoría del Trabajo del Distrito Federal, que devolvió el pliego conflictivo que introdujo el sindicato de trabajadores telefónicos de Caracas, alegando que dicho pliego presentaba fallas, por lo que no se ajustada a la Ley... A partir de esta decisión, la Compañía realizó despidos masivos, incluyendo a dirigentes sindicales, motivo por el cual los trabajadores mantuvieron una actitud de reclamo dentro de las instalaciones del despacho laboral y en las oficinas de la CANTV... Coincidentalmente, al poco tiempo, el Ministro del Trabajo intervino la Inspectoría del Distrito Federal, ante denuncias que se habían recibido en torno a supuestas corruptelas en esta dependencia..."(EH, 7-10-1993,4)

Trabajadores de la CANTV reactivan el paro.

Los trabajadores, de la CANTV de Caracas, anunciaron que continuarán con los paros escalonados que iniciaron el martes, ya que no hubo acuerdo en la reunión celebrada el 7 de septiembre en la Inspectoría del Trabajo con respecto al Pliego Conflictivo introducido el pasado 13 de agosto por el Sindicato de Teléfonos de Caracas sobre una supuesta violación de más de 30 cláusulas del Contrato Colectivo. En las discusiones, por parte de los trabajadores, se encontraban los dirigentes Alfredo Ramos, Rafael Riera, Edgard Monterrosa, Agustín Rodríguez y Luis Enríquez Guzmán; en tanto que, por la Empresa, asistían la Directora de Relaciones Industriales, Marina Rattmiroff, y los representantes jurídicos de la misma, Aquiles Blanco, Vicky López, y Amalia Barroso; por la Inspectoría del Trabajo, el Dr. Homero Bártoli. El conflicto se agudiza, aun cuando la empresa insiste en que la situación sigue siendo normal. Las áreas de instalación, reparación y mantenimiento de las redes telefónicas, se verán nuevamente afectadas por los paros escalonados de los tres mil trabajadores de la planta externa de la Cía. de Teléfonos de Venezuela, en el sector del Distrito Federal y el estado Miranda. Los sindicalistas tienen pautada una reunión para el día once de este mes a nivel nacional, con representantes de los sindicatos de la CANTV en todo el país. Por otro lado, para inicios de octubre la empresa tiene planteado un aumento de las tarifas telefónicas del orden de un 7,4%.(EN, mierc. 8-10-1993, C-4)

CONFLICTO SALARIAL EN LA OCP

Paro de profesionales y técnicos de la Administración Pública.

En la mañana del 25 de agosto de 1993 tuvo lugar un paro de profesionales y técnicos universitarios de la administración pública en todo el país como continuación a un cronograma de acciones para exigir al Ejecutivo Nacional el incremento del salario mínimo. Según informó Hildner Osuna, miembro del Comando Intergremial, las acciones tienen carácter legal. (EU; 25-08-1993;1-16). A juicio del Director Ejecutivo de la Oficina Central de Personal, Alejandro Arratia, la solicitud del Comité Intergremial es "una especie de bomba que al contrario de mejorar las condiciones económicas de este sector se constituirá en una escalada inflacionaria...si el Gobierno aprueba en este momento un salario mínimo de 70 mil

bolívares, tal como lo ha solicitado este comité, tendría que desembolsar anualmente 37 mil millones de bolívares para 41.343 profesionales de la administración pública central, sin contra con el grupo que no se rige por la Ley de Carrera Administrativa". Arratia admitió que los salarios son bajos pero que no pueden ser ajustados a través de un decreto de salario mínimo sino mediante la modificación de la escala de remuneración.(DC; 25;08;1993;9)

El Gobierno promete Bono Unico a empleados de la OCP.

El Consejo de Ministros, en su sesión del jueves 9 de septiembre de 1993, aprobó el pago de un Bono Unico, sin incidencia salarial, para los empleados de la administración pública, proporcional a la remuneración mensual que tengan los funcionarios según el cargo que desempeñen. El anuncio de esta decisión fue transmitido a la prensa por el Dr. Arratia, Director de la OCP. (EU,10-09-1993; 1-14)

Técnicos y profesionales protestan por viaje de congresistas.

Los profesionales y técnicos del Sector Público iniciaron una serie de acciones, el 14 de septiembre, en forma de caminatas para forzar al Ejecutivo Nacional a una respuesta a las demandas de aumento salarial presentadas, al tiempo que protestaban por el viaje de los congresistas a Australia. (EN;15-09-1993;D-4)

Por cerca de un mes continúa conflicto de empleados de la OCP.

Después de casi un mes de paros escalonados, llevados en forma moderada de tal manera que no han afectado a los usuarios, el 20 de septiembre se inició una huelga indefinida. Esta acción llevada a cabo por 273.000 empleados, que va a costar al Estado 100 millones diarios, tiene por objeto, -según señalaron algunos miembros del comando intergremial- llamar la atención del Presidente de la República para que este nombre un *interlocutor válido* en la discusión de sus peticiones. El Presidente del Colegio de Ingenieros de Venezuela, Orlando Peñalosa, y vocero del conflicto, no quiso revelar las estrategias planteadas para los próximos días... pero trascendió que algunos sindicatos de servicios públicos podrían sumarse a la huelga indefinida. "Igualmente se supo", dice la periodista Yelitza Linares, "que el Comando Nacional Intergremial, que reúne a 25 colegios profesionales y técnicos superiores, sostendrá una reunión con los dirigentes del Magisterio, para estudiar las posibilidades de que los docentes se sumen a las acciones conflictivas."(EN,21-09-1993;C-4)

Las demandas de los profesionales y técnicos se remontan a 1992, cuando solicitaron al Gobierno un mínimo salarial de 70.992 bs., fundados en un estudio realizado por el Colegio de Economistas de Venezuela, el cual establecía que la cesta mínima para un profesional universitario es de 64.800 bs. La diferencia hasta la cantidad propuesta se estimaba necesaria para la preparación intelectual del profesional.(EN,21-09-1993;C-4)

Oferta gubernamental.

De forma inesperada, el Gobierno Nacional, por medio del Ministro de la Secretaría, Ramón Espinoza, presentó una oferta gubernamental respecto a la escala de los funcionarios de la administración pública. En la misma se contempla una

escala con un grado mínimo de 35.000 bolívares para los profesionales, y de 15.000 para el personal administrativo y de apoyo técnico. El Ministro recordó que de acuerdo a las posibilidades presupuestarias del momento, se procederá a otorgar durante el presente año un bono único especial. El vocero del Gobierno dio lectura a una declaración oficial en la cual se decía que "el Ejecutivo Nacional no tomará decisiones salariales para su personal, que pudieran crear innecesarias distorsiones dentro del mercado laboral nacional, tales como la definición de salarios mínimos". (EN;24-09-1993;D-1)

Nueva Escala para Empleados de la OCP.

El Ministro de la Secretaría de la Presidencia de la República, Dr. Ramón Espinoza, en declaración oficial, anunció que a partir del 1º de enero entrará en vigencia una nueva Escala de Sueldos para los Profesionales y Técnicos del Sector Público, con una remuneración inicial de 35.000 bs. y un sueldo mínimo, en el nivel de personal administrativo, de 15.000 bs. TEXTO OFICIAL: *"Una nueva escala salarial entrará en vigencia a partir del 1º de Enero de 1994 para los profesionales y técnicos de la Administración Pública, con una remuneración inicial de 35.000 bolívares y un salario mínimo, en el nivel del personal administrativo, de 15 mil bolívares. Hizo el anuncio el Ministro de la Secretaría de la Presidencia de la República, doctor Ramón Espinoza, en una declaración oficial que emitió el Ejecutivo Nacional en respuesta a los planteamientos que han venido formulando los profesionales y técnicos del sector público. El texto de la declaración es el siguiente: 1. El Gobierno Nacional está dedicando amplios esfuerzos para precisar y poner en práctica mecanismos que permitan aliviar el déficit fiscal. El empeño en la elaboración de los decretos-leyes autorizados por la Ley Habilitante- permitirán que el Fisco Nacional presente en los próximos meses una situación menos crítica que la actual. 2. Es interés del Gobierno Nacional atender las obligaciones con los servidores públicos, así como garantizar niveles de remuneración dignas y en correspondencia con el grado de preparación y con la ejecutoria de las tareas asignadas a cada funcionario público. Sin embargo, el Ejecutivo Nacional no puede adquirir compromisos salariales sin contar con el respaldo presupuestario correspondiente. Bajo ningún criterio el Gobierno Nacional asumirá decisiones que representen obligaciones presupuestarias que comprometan el desenvolvimiento del futuro Gobierno y que puedan representar un agravamiento de la crisis fiscal. De igual manera, el Ejecutivo Nacional no tomará decisiones salariales para su personal, que pudieran crear innecesarias distorsiones dentro del mercado laboral nacional, tales como la definición de salarios mínimos. 3. El Ejecutivo Nacional, luego de estudios comparativos entre la Administración Pública y el mercado de trabajo, ha diseñado una nueva escala de remuneración, cuyo impacto presupuestario es tolerable por Fisco Nacional, y que se corresponde con un nivel aceptable de remuneración. Esta escala entrará en vigencia a partir del 1º de Enero de 1994 con una remuneración inicial de bolívares 35.000,00 para los profesionales de nuevo ingreso. Así mismo se establece que el sueldo básico inicial en el nivel del personal administrativo será de bolívares 15.000,00."*

"Debe destacarse que estos nuevos niveles de remuneración compensarán suficientemente las expectativas inflacionarias al mes de Enero de 1994. 4. Dentro del interés del Ejecutivo Nacional para atender las necesidades de los funcionarios públicos y en apego a las posibilidades presupuestarias actuales, se procederá a otorgar durante el presente año un bono único especial compensatorio que determinará cada organismo, de conformidad con las posibilidades presupuestarias, siendo entendidas que las nuevas escalas sólo cubren a los funcionarios administrativos, técnicos y profesionales. 5. Considera el Ejecutivo Nacional que la hora actual del país obliga a la comprensión de las limitaciones que el Estado venezolano posee para atender las reivindicaciones solicitadas por los diversos sectores. Las decisiones que se toman en materia salarial se entienden como circunstanciales, en tanto que los problemas planteados por los servidores públicos sólo tendrán solución dentro de una política más amplia sobre el cual el país deberá pronunciarse y que señala la inaplazable modificación del rol y el tamaño del Estado".(Documento en EU, vier. 24-09-1993;1-14)

Los Profesionales y Técnicos cuestionan la oferta.

Los profesionales y técnicos de la administración pública, después de rechazar la oferta del Gobierno de un salario mínimo de 35.000 bs. para el año entrante, anunciaron que seguirán en paro. La reunión se llevó a cabo en la sede del CIV, con una asistencia aproximada de 2.000 personas. El requerimiento mínimo es de 52.000 bs. como sueldo básico, sin incluir las primas y modificando el tabulador de 2,6% a 10% en cada paso. Nelson Pérez, economista y miembro del comando intergremial, sostiene que el Gobierno sí cuenta con recursos suficientes. Señaló que del presupuesto del año entrante, están dedicados a profesionales y técnicos 192.665 millones de bolívares. De este monto, 49% está desviado, porque la Cuenta de Servicios Básicos, de 10.400 millones, posee una partida de 2.400 bs., de la cual no se conoce su destino. Aseguró, también, que del pliego de peticiones presentado al Gobierno por la intergremial, sus tres cuartas partes fueron elaboradas por el actual Ministro del Trabajo, Luis Horacio Vivas Peña, "y después el mismo, cuando se introdujo el papel ante su despacho, lo rechazó".(EU, sab. 25-09-1993, 2-26)

Paro de los profesionales y técnicos declarado ilegal.

El paro de profesionales y técnicos de la administración pública, iniciado el lunes 20 de septiembre, al igual que los paros de solidaridad realizados por FEDEUNEP, suspendiendo sus actividades el miércoles 29 de septiembre, fueron declarados ilegales. El Ministro del Trabajo, Dr. Luis Horacio Vivas Peña, entregó a la prensa, a través de VENPRES un documento con los siguientes razonamientos: "1) El conflicto planteado por los profesionales y técnicos al servicio de la Administración Pública Nacional está al margen de la ley, por cuanto la solicitud hecha ante el Ministerio del Trabajo no cumple con la formalidad establecida en la Ley Orgánica del Trabajo, tal como lo dejó sentada la decisión administrativa de la Dirección General Sectorial del Trabajo de este Despacho. 2) Las anteriores consideraciones nos permiten concluir que de igual forma los paros de solidaridad, también quedan al margen de la Ley, por cuanto los mismos requieren como

condición sine qua non, la existencia de un conflicto principal, que no está dado por no haberse tramitado conforme a derecho en este caso. 3) El ministerio, en su papel de organismo conciliador, les manifiesta a las partes que pudieran verse involucradas en un conflicto, su disposición de ejercer con mayor diligencia las gestiones de mediación que le concierne..." (EU, jueves 30-09-1993,1-25)

Aunque el Ministro hizo un llamado a los profesionales y técnicos para que reflexionen ante la crisis fiscal que vive el país, éstos organizaron una gran caravana por la ciudad en horas del mediodía, que generó problemas de tráfico en las principales avenidas. Justificaban sus aspiraciones de un sueldo mínimo de más de 70.000 bs., diciendo "estamos exigiendo que el dinero y la riqueza de esta próspera Venezuela se distribuya justamente." Por su parte los directivos sindicales de SUNEP del Ministerio de Transporte y Comunicaciones y del Ministerio de Agricultura y Cría hicieron saber en la prensa que su paro no era en apoyo de los profesionales y técnicos "sino por la actitud del Ejecutivo de elaborar un tabulador discriminatorio que perjudica los intereses de los empleados administrativos." El paro obstaculizó las actividades en diferentes oficinas públicas. Según los dirigentes sindicales de SUNEP-MTC, se trata del inicio de una serie de acciones conflictivas que realizarán de ahora en adelante hasta tanto el Gobierno Nacional no proponga alguna solución. (EU, jueves 30-09-1993,1-32 y DC, jueves 30-09-1993,9)

Recurso al Fiscal.

En la mañana del lunes, 4 de octubre, unos trescientos profesionales y técnicos al servicio de la administración pública, después de que el Ministerio del Trabajo les rechazó su pliego de peticiones y dos tribunales del trabajo se declararon incompetentes para conocer de un amparo, marcharon hasta la sede de la Fiscalía General de la República para solicitar su mediación en el conflicto que sostienen con el Ejecutivo Nacional desde hace once meses en pro de sus mejoras salariales. Plantean un sueldo mínimo de 70.900 bs., determinado por un estudio socio-económico hecho por el Colegio de Economistas. Román Duque Corredor representa a los abogados de la Comisión Intergremial, integrada por economistas, abogados, psicólogos, ingenieros y odontólogos. "Los profesionales y técnicos sostienen que el aumento solicitado puede producirse sin crédito adicional, pues de los 192 mil millones de bolívares para profesionales y técnicos, un 48% lo distrae en el pago de los contratados, lo cual es una mala política en el manejo de la administración pública." (EN, 5-10-1993, D-4, reportaje de Víctor M. Reinoso).

Director de la OCP garantiza pagos.

El Director de la OCP, Dr. Alejandro Arratia, garantizó para la próxima quincena el pago del Bono de dos meses de sueldo para los funcionarios administrativos que se rigen por la Ley de Carrera Administrativa e indicó que se está trabajando para establecer las nuevas Escalas Salariales que regirán a partir del 1º de enero del año próximo. Con esta ocasión se trata de sincerar las primas, consideradas por él como una de las irresponsabilidades en que se había incurrido en años anteriores en política de recursos humanos. Con estas Escalas, el sueldo mínimo de un funcionario

público será de 15.000 bs, pudiendo llegar hasta casi 40.000 bs. En tanto que los sueldos de un Técnico Superior oscilarían entre un mínimo de 35.000 bs y un máximo de 96.500 bs. Su aspiración es que la remuneración comience a ser competitiva... (DC.; 6-10-1993, 22)

El Director de la OCP presenta una propuesta.

El jefe de la OCP, Alejandro Arratia, reconoció que tanto el Gobierno anterior como el de Velásquez no han podido llevar a cabo el recorte de personal previsto, del millón cuatrocientos mil empleados de la administración pública. La OCP ha elaborado una propuesta, que entraría en vigor a partir del primero de enero, según la cual los profesionales universitarios ganarían entre 15.000 y 35.000 bs. mensuales frente a los 25.000 y 45.000 bs. que paga el sector privado. Por otra parte, el Dr. Arratia señaló que el Ejecutivo mantiene su disposición de pagar un Bono Unico a partir del 15 de octubre a los trabajadores de la administración pública, si bien no especificó el monto del mismo. (DC, 10-10-1993,19 J.M. Rojas)

El Gobierno no puede pagar.

El Gobierno dejó saber (a través de la TV y otros medios) que no podrá pagar el Bono prometido a los profesionales y técnicos de la administración pública, por no contar con ese dinero, que ha sido estimado en 15.000 millones de bolívares, lo cual hace temer la posibilidad del regreso de los interesados a la huelga. (DC, 8-10-1993,32)

APOYOS AL REGIMEN DEMOCRATICO

Convocatoria de la CTV en apoyo al Presidente Velásquez.

Ante el ambiente que vive el país, Federico Ramírez León, Jefe del buró sindical de AD, dijo que el movimiento sindical se opondrá a una ruptura del orden constitucional, y de llegar a ocurrir convocarían a una huelga general en apoyo a la democracia. El miércoles 18 de agosto de 1993 se llevará a cabo un acto en la Sala Plenaria del Parque Central para dar apoyo a la gestión del Presidente Velásquez. (EN;14-08-1993;21). Días después, en boca de su Presidente, Gastón Vera, la CTV exigió la realización de un acuerdo nacional en defensa de la institucionalidad del sistema democrático. (EU; 17-08-1993;1-19)

Ejecutivo de la CTV apoya el Acuerdo Nacional.

El Comité Ejecutivo de la CTV, según declaraciones del Presidente de la central obrera, Gastón Vera, se entrevistó con el Presidente Ramón J. Velásquez, en relación a su propuesta para un acuerdo nacional. Desde el inicio de su gobierno provisional, el Comité Ejecutivo planteó la necesidad de este acuerdo, y en consecuencia ratificó todo su respaldo al mismo, pero dejando a salvo siempre que deben permanecer inalterables todas las conquistas que son estandarte hoy día de los trabajadores venezolanos.

En opinión de los dirigentes sindicales, el acuerdo nacional debe contener entre sus planteamientos una reforma general constitucional que establezca la segunda

vuelta comicial, el nombramiento de un Primer Ministro, el sistema de refrendum para las cuestiones de mucha importancia nacional, el voto directo y uninominal, el establecimiento de una verdadera política social y la no reelección presidencial. (EU,27-09-1993,1-19)

La CTV, en un documento entregado al Presidente Velásquez con ocasión de una reunión celebrada con el mismo en respaldo al Acuerdo Nacional, planteó el restablecimiento del PVP, como medida contra la cartelización y el monopolio, así como la congelación de las tarifas eléctricas, la aplicación del IVA sólo para compras de lujo y una especie de indexación salarial para compensar los efectos de la inflación. El Presidente agradeció el respaldo a su programa de acuerdo, sin hacer referencia a las proposiciones económicas presentadas. (DC,29-09-1993,25)

CONFLICTO EN EL SECTOR DE LA SALUD

El lunes 4 de octubre se desató una crisis en el sector de la salud, con la paralización de 62.000 empleados públicos y 20.000 médicos adscritos a los 1.500 centros del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, por orden de la Federación Médica de Venezuela, en protesta por el incumplimiento de los contratos colectivos, en especial, por lo que se refiere al bono nocturno, y por la falta de coherencia en proceso de descentralización, sin olvidar que desde 1991 los médicos jubilados están esperando que se les cancelen las prestaciones sociales. Pasado el mediodía, los representantes de los gremios llegaron a un acuerdo con el Ministro, Dr. Pulido, quien había calificado el paro de "injustificado" y lamentaba la carencia de equipos automatizados para agilizar los pagos y cumplir con las obligaciones pendientes. (EU, martes, 5-10-1993,2-17)

FIRMA DEL CONTRATO COLECTIVO DE EDUCADORES.

Después de una larga cadena de luchas, paros y conflictos en general, se firmó la IV Convención Colectiva de Trabajadores de la Educación. Esta situación mantuvo en zozobra a los estudiantes y sus representantes por casi nueve meses (CC;18-11-1993;A-1).

CONVENIO COLECTIVO DE LA CVG

El viernes, 8 de octubre de 1993, fue firmado el primer convenio colectivo de los empleados públicos de la CVG, lo cual marca un hecho único en 32 años de historia de esta Corporación. Dicho contrato colectivo amparará a 1.400 empleados públicos de la CVG y su monto llegará a unos 1.000 millones de bolívares. La firma del Convenio coincidió con la inauguración de los XVII Juegos Inter-empresas. Entre las reivindicaciones que se lograron caben ser mencionadas las siguientes: la bonificación se llevó de 75 días a 85 días, los útiles escolares y el fideicomiso serán pagados anualmente, por lo demás los beneficios fueron de índole social. (CC, 9-10-1993;A-4)

CONSEJO INTERSECTORIAL NACIONAL DEL TRABAJO.

El Ministro del Trabajo, Luis Horacio Vivas Peña, ante el llamado a un Acuerdo Nacional del Presidente Velásquez, decidió constituir un Consejo Intersectorial Nacional del Trabajo con el fin de asesorar al Gobierno sobre asuntos laborales, y así lo hizo por vía de decreto, el 14 de julio de 1993. Los miembros que integrarían dicho consejo fueron convocados al Círculo Militar para ser juramentación:

a) como representantes del Gobierno, los ex Ministros del Trabajo: Víctor Manuel Alvarez, Raúl Valera, Luis Hernández Solís, Eloy Lares Martínez, Hens Silva Torres, Simón Antonio Paván, Alfredo Tarre Murzi, Nectario Andrade Lamarca, Alberto Martini Urdaneta, José Manzo González, Reinaldo Rodríguez Navarro, Rangel Quintero Castañeda, José Arnaldo Puigbó Morales, Marisela Padrón Quero, Germán Lairet, y Jesús Ruben Rodríguez Velásquez;

b) por el movimiento sindical, los representantes de las centrales sindicales: Gastón Vera, Federico Ramírez León, César Gil, Rafael Castañeda, Benigno González, Haideé Deutsch, William Franco, Pedro Machado, María León, Pedro León Trujillo, Teolindo Jiménez, Luis Ibarra y José Beltrán Vallejo.

c) por el movimiento empresarial, los representantes de los organismos empresariales: Alexis Garrido Soto, Eddo Polesel, Ciro Añez Fonseca, Fya Fitzgerald, Bingen de Arbeloa, Thomas Morril, Ramón Muñoz, Angel Gutiérrez, Jorge Redmond y Aníbal Martínez.

d) especialmente designados por el Ministro en razón de su formación académica y experiencia profesional en relaciones laborales: Rafael Alfonso Guzmán, Jesús Araujo Briceño, Rafael Caldera, Gustavo Gabaldón, Juan Nepomuceno Garrido, Ricardo González, Luis Goizueta, Francisco Iturraspe, Héctor Jaimes Martínez, Héctor Lucena, Gerardo Mile, Gerardo Pacheco Rivas, Fernando Parra Aranguren, Carlos Sañz Muñoz, Iván Darío Torres, José Ignacio Urquijo (Director de esta Revista), Fernando Villasmil, Ezequiel Vivas Terán, Humberto Villasmil, Oscar Hernández, María Bernardoni de Govca, Aníbal Franquiz, Emigdio Cañizales Guédez, Enrique Marín Quijada, Luis Enrique Ball, Antonio Espinoza Prieto, Jesús Montes de Oca, Fermín Huizi Cordero, Gloria Durán de Coll, Hilen Daher de Lucena, Vicente Millán Delpreti, Manuel Alvarez Loreto, Raúl Vásquez, Rafael Lugo, Felice y John Simmons. (Véase el Decreto del Ministro del Trabajo, del 14-06-1993 o 14-07-1993). Esta información fue publicada también, meses más tarde en el diario caraqueño El Universal del 6 de febrero de 1994, página 1-14, con ocasión de la finalización del mandato del Presidente Velásquez y su Gabinete.

(El Consejo Intersectorial Nacional del Trabajo, llevó a cabo sus reuniones por varios meses en la Biblioteca Raúl Leoni del Ministerio del Trabajo. La asistencia al mismo el día de la juramentación y el día de la primera reunión fue muy nutrida. Luego, fue decayendo, como los entendidos decían que siempre ocurre en esta clase de Consejos, y se mantuvo con una asistencia media de veinticinco personas. Se presentaron algunos trabajos interesantes sobre la temática de las prestaciones sociales, las causas de la conflictividad de los trabajadores del sector público, el peligro de un neo-liberalismo salvaje, etc.. Nuestro departamento, a través del Pfr.

José I. Urquijo, miembro del mismo, presentó una proposición escrita de tres páginas sobre el Arbitraje Laboral Voluntario como una vía de entendimiento obrero-patronal concorde con las ideas de concertación que vive el país en estos momentos de crisis económica y política.)

POLEMICA EN TORNO AL IVA

La CTV por medio de su Presidente (e) Gastón Vera, informó a la opinión pública que la CTV no se quedará con los brazos cruzados ante la aplicación del IVA: "el IVA debe pechar a los que más tienen, a los especuladores, a los que compran vehículos lujosos, a quienes tienen grandes cuentas bancarias en el país y en el exterior y no a quienes todo lo han dado, han puesto de manifiesto todo su sacrificio y su salario actual no alcanza ni siquiera para sobrevivir...el IVA no debe ser aplicado a los alimentos, a las medicinas, a los hospitales y clínicas y a ninguno de los productos de la cesta básica...Estamos dispuestos, como siempre ha sucedido en circunstancias difíciles para el movimiento obrero, a realizar acciones de protesta conjuntamente con las demás centrales de Venezuela y gremios profesionales para impedir que nuevamente sean golpeados los escuálidos bolsillos de los que menos tienen".(EU;16-09-1993;2-1).

Monseñor Mario Moronta, secretario del Episcopado de Venezuela y Obispo Auxiliar de Caracas, con ocasión de la presentación de la encíclica papal "El Esplendor de la Verdad", afirmó ante la prensa que antes de la aplicación del IVA debían haberse establecido tributos "a los grupos económicos que se han enriquecido a causa de la crisis del país." Y añadió que el problema de este impuesto es que durante varios años se viene hablando del mismo, sin explicaciones claras sobre la forma de pago y el destino de los fondos, cuando existe una gran desconfianza de parte de la gente. Otra de las preocupaciones del prelado es la especulación que está llevándose a cabo entre los comerciantes, pecado a su juicio tan grave como la corrupción. (EU, 6-10-1993;1-15)

Los empresarios de Margarita, el 6 de octubre de 1993, iniciaron una huelga general, entre las doce del mediodía y las siete de la noche, en rechazo al impuesto al valor agregado (IVA). La convocatoria la hizo el Comité de Defensa del Puerto Libre, cuyos miembros representan a todos los sectores civiles de Nueva Esparta. De no lograrse una excepción para el comercio de Margarita, se darían los siguientes efectos perniciosos: estampida del turismo, caída del Puerto Libre, despido de alrededor de 40.000 personas, pérdida de la inversión inmobiliaria, quiebra de Hoteles, emigración masiva... (EH, 7-10-1993;10, Reporta Carolina Arias)

OLA DE PAROS.

Durante los primeros meses del gobierno provisional se desató una ola de paros: los buhoneros invidentes iniciaron una huelga de hambre (DC; 6-10-1993,10); los 216.000 profesionales y técnicos al servicio del Estado, así como el de los 20.000 médicos dependientes de Sanidad y del Seguro Social fueron al paro (DC; 6-10-

1993,6); veintemil médicos paralizaron indefinidamente su labor en todo el territorio nacional (E.U., 8-10-1993, 2-18, Magda Echezuría); por 48 horas, más de 65.000 trabajadores paralizaron los Hospitales y Ambulatorios de Sanidad (EN, 14-10-1993, C-1, E. Cohen); paro de gandoleros (EN, 23-10-1993, C-4; Hernan Mena)

EXPLOSION DEL GASODUCTO CHARALLAVE TEJERIAS.

Según información suministrada por la Comisión de Administración y Servicio del Congreso, "la empresa Abengoa y CANTV, son responsables directos" de la tragedia ocurrida en la autopista Regional del Centro. Por otra parte, el Diputado Walter Márquez informó que "hubo violación del Decreto presidencial 1.245 que prohíbe excavación en el lugar, y de la Ley Orgánica de Prevención y Condiciones del Medio Ambiente de trabajo" (LOPCYMAT). Corpoven, a través de su Presidente, Roberto Mandini, aseguró que "en ningún momento vieron los trabajos de colocación de cables de fibra óptica...que la tubería estaba en perfecto estado y que los sistemas de seguridad funcionaron con eficiencia. Nuestro personal acudió al lugar con la emergencia que el caso requería". De igual forma, la Comisión del Congreso solicitó a Bruce Haddad, Presidente de la CANTV, que en un lapso de 48 horas presentara un informe detallado de las normas de seguridad exigidas a ATT Andinos y Abengoa una vez que se firmó el contrato para la colocación del cableado. El titular del MTC, José Domingo Santander, se refirió al caso e informó que "hubo improvisación porque se trata de una tubería que estaba cubierta...estas cosas ocurren porque no estamos actualizados y debemos modernizarnos con las nuevas tecnologías de digitalización y computarización". (DC; 6-10-1993, 5).

TRIUNFO DE LOS ANCIANOS JUBILADOS

Los jubilados, después de dos años de lucha y represiones, han conseguido que su pensión se ajuste al salario mínimo vigente, de 9.000 bs. En asamblea celebrada en la Sala de sesiones del Cabildo de Caracas, para celebrar su triunfo, los ancianos señalaron que no se dormirían sobre sus laureles pues tenían planteado como meta que cada vez que suba el salario mínimo el seguro debe homologar las pensiones. También se pautó una marcha de celebración para el 14 de octubre, desde la Plaza El Venezolano hasta la Plaza Bolívar. (EN, 9-10-1993, C-6. Vanessa Davies)

DELPINO OFICIALIZO APOYO A CANDIDATURA DE CALDERA.

El alto dirigente de Acción Democrática y ex-Presidente de la CTV, Juan José Delpino anunció ante la prensa su respaldo a la candidatura de Rafael Caldera, retando a su partido a que lo "expulse" de sus filas, pero que él no renunciaría. (EN;6-08-1993;D-1) También los dirigentes sindicales, César Olarte, Secretario General de la CTV; Haydeé Deutsch, Pablo Castro, Manuel Gutiérrez, Francisco Rodríguez, Tomás Castillo y Pedro González de las centrales obreras CGT, CUTV y CODESA, anunciaron el establecimiento formal de la Coordinadora de trabajadores con Rafael Caldera. (EN;14-08-1993;D-2)

COMENTARIOS DE DELPINO ANTE DETENCION DE TERRORISTAS

El ex-Presidente de la CTV, Juan José Delpino, (cuadrado políticamente con la Convergencia) dijo ante la prensa que los terroristas (grupo recientemente detenido por la DISIP) no solo pretendían beneficiarse de las alzas y bajas en el mercado financiero, sino que detrás de todo ello existe un ingrediente político. En su opinión, buscaban desestabilizar el sistema para instaurar un régimen de facto. También indicó, por referencia al proceso electoral que el programa de Claudio Fermín "es de cualquier partido menos de AD" lo que significa la desnaturalización programática de un partido.(DC, 18-10-1993,34; Alcides Castillo)

CONFLICTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA (ARBITRAJE)

Instalación de la Junta de Arbitraje.

El 6 de septiembre de 1993, en la Oficina del Viceministro del Trabajo, se instaló la Junta Arbitral que conocerá sobre la contratación colectiva de los trabajadores tribunalicios conforme al decreto del Ejecutivo del pasado 9 de agosto que puso fin a la huelga de un mes del Poder Judicial. La Junta Arbitral está presidida por Fernando Parra Aranguren y la integran: Juan Nepomuceno Garrido, propuesto por el lado sindical; José Rafael Tinoco, en representación del Consejo de la Judicatura. La Junta contará con treinta días para llegar a una solución. Los dirigentes de ONTRAJ informaron al periodista que cubría el evento, que el Consejo de la Judicatura, mientras tanto, estaba iniciando procedimientos disciplinarios a 415 trabajadores de todo el país. (EN;7-09-1993;D-7).

Acuerdo de la Junta de Arbitraje.

El 5 de noviembre de 1993, se informó en la prensa que la Junta de Arbitraje, presidida por el Dr. Fernando Parra Aranguren, y que fuera nombrada para cumplir la decisión del Gobierno de someter el asunto de los trabajadores tribunalicios a un Laudo Arbitral, había llegado a un acuerdo, quedando consignado el nuevo convenio colectivo ante el Ministerio del Trabajo, con 5 capítulos y 30 cláusulas de contenido. La Junta de Arbitraje sesionó en las dependencias de la Universidad Católica Andrés Bello, en Montalbán, en forma intensiva. Con el laudo, se puso fin a la huelga legal de más duración del año 1993 (más de mes y medio de paro). El Ministro del Trabajo calificó el aumento estipulado de 50% de "una conquista revolucionaria del Laudo, al establecerse que de conformidad con la Ley Orgánica del Trabajo, en su artículo 138, este aumento a partir de ahora, canaliza y cuenta el efecto de la retroactividad de las prestaciones sociales, pero para el pasado no está aumentando ese monto. En otros términos, los aumentos contarán para las prestaciones sociales futuras pero no para las pasadas. Otro de los logros se refiere a los estudiantes de derecho que realizan pasantías en los tribunales. En adelante, se incluirán estudiantes hasta que conformen una cifra tope de 60 por ciento del personal, pero estarán sometidos a estricto control, para asegurar su permanencia.(EU,6-11-1993, Casto Ocando, 1-18)

De acuerdo al Ministro del Trabajo, al momento de aparecer en la Gaceta Oficial, este convenio registrará las relaciones contractuales entre patronos y trabajadores del Consejo de la Judicatura y los empleados tribunalicios. Según el texto, a partir de 1994, los trabajadores disfrutarán de un incremento salarial del orden del 50% y, a partir de 1995, de un 30% adicional. Los trabajadores recibirán además un bono especial que no excederá de 75.000 bs., mejoras en aguinaldos, primas por hijos, por defunciones, por becas, libros y útiles escolares, por nivelación profesional y por horas extras. El contrato tendrá vigencia de tres años.(EG, 6-11-1993; 16)

CONFLICTO EN EL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

Paro de los Trabajadores del CSE

A treinta días de las elecciones, y por razón de una deuda contractual de 700 millones de bolívares, debida a incumplimientos del CSE con sus trabajadores, el jueves 4 de diciembre de 1993, se produjo un paro de una hora, que fue calificado por el dirigente Nelson Maica como "una acción espontánea". El Presidente del CSE, Isidro Morales Paúl consideró inadmisibile este comportamiento que ponía en peligro el proceso electoral y amenazó con llamar a las Fuerzas Armadas para imponer el orden, si llegase a ser necesario.(EU, 5-11-1993; 1-15) El Ministro del Trabajo, Horacio Vivas Peña, declaró con asombro que el paro de los trabajadores del CSE no tenía justificación, porque el día anterior se había llegado a un acuerdo. El paro obedecía a una iniciativa de personas ajenas al sindicato y no se permitiría su repetición.

SOLIDARIDAD DE LA CTV CON EL PRESIDENTE VELASQUEZ.

El caso del narco-indulto y el Mensaje de la CTV.

Durante varias semanas la prensa local se ocupó del caso del indulto del narco-trafficante Larry Tovar Acuña, quien fue puesto en libertad, por medio de un indulto procesado en el despacho del Presidente de la República, R.J.Velásquez, tras una serie de errores y descuidos de procedimiento atribuibles a su personal de confianza (EG, 6-11-1993; 4-Política). Con ocasión de los acontecimientos referentes al narco-indulto, el Presidente Encargado de la CTV, Angel Zerpa Mirabal, envió el siguiente mensaje de solidaridad al Presidente de la República:

Doctor Ramón J. Valásquez Mujica, Presidente de Venezuela, Palacio de Miraflores. Muy respetado señor Presidente:

Enterados suficientemente de los últimos acontecimientos que han tratado de involucrar a la majestad de la Presidencia de la República que usted tan dignamente ejerce así como a su persona, en lo particular, le hago llegar mi más hondo sentimiento de solidaridad.

La honradez y honestidad de una persona que en lo profesional, en lo cultural, en la ciencia de la investigación, en el ejercicio de la representación de un pueblo y en la conducción de una familia honorable y ejemplar, no puede ponerse en duda, además no hay edad para borrarlo todo ni para olvidar el pasado ni comprometer el futuro histórico, como en su caso.

Este martirio de ahora le será ampliamente recompensado por la posteridad. Estoy seguro que usted será el certero y hábil capitán que llevará este buque hasta puerto seguro y que llegaremos al 5 de diciembre y al 2 de febrero con la dignidad de este marinero histórico que sabrá sortear todas las tempestades y dificultades. Con sinceros abrazos. Atentamente, Angel Zerpa Mirabal, Presidente (e) de la CTV. (EG, 6-11-1993; 4-Política)

La CTV y sus exigencias al nuevo Gobierno.

Según lo dio a conocer Angel Zerpa Mirabal, Presidente encargado de la CTV; la Confederación a su cargo, exigirá a la Fiscalía General de la República, que actúe como garante ante el próximo Gobierno de los derechos de los trabajadores. Asimismo informó que la CTV entregará un documento al Fiscal General solicitando acción inmediata en varios aspectos: 1.-garantía en la colocación de las prestaciones sociales de los trabajadores de la administración central y descentralizada, empresas del Estado y empresas privadas, por cuanto ya se venció el plazo legal para ser depositadas en Fideicomiso (dicha suma equivale a dos billones de bolívares); 2.-Cancelación de la deuda morosa que tienen los mismos entes con el Seguro Social; 3.-La deuda morosa que los mismos sectores tienen con la Ley de Política Habitacional (2.500 millones de bolívares); 4.-La deuda acumulada morosa con el INCE (1.500 millones de bolívares). (CC;29-11-1993;A-1).

NUEVA ESCALA PARA EMPLEADOS PUBLICOS.

El jueves 18 de noviembre de 1993, el Presidente Velásquez anunció en la prensa la aprobación de la nueva escala de sueldos y salarios para los empleados públicos, que comenzará a regir desde el mes de marzo de 1994, con pagos retroactivos desde el primero de enero del mismo año.(DC, 18,11,1993;1)

LA CIOSL SOLICITA LIBERTAD DE ANTONIO RIOS

De acuerdo a informaciones del Cable, publicadas en diario El Universal, la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), mediante una Resolución suscrita en Ginebra por sus dirigentes y presentada ante el Comité Directivo de la OIT, solicita del Gobierno venezolano la inmediata libertad del dirigente Antonio Ríos, "porque su proceso está lleno de instancias excepcionales, sin pruebas", y demanda un juicio por tribunales independientes e imparciales.(EU, 25-11-1993,1-24) Dos documentos sucesivos recogen las quejas de la CIOSL sobre este asunto: uno del 22 de octubre de 1992 y otro del 13 de abril de 1993. En su primer documento la CIOSL alegaba que "durante casi dos años la prensa venezolana, con el consentimiento tácito de las autoridades, ha llevado una campaña para desacreditar y socavar el funcionamiento eficaz de la central obrera más importante del país, la CTV... Campaña que creó un clima de hostilidad general que fue, en parte, el pretexto para un atentado contra la vida de Ríos el 23 de septiembre de 1992... (EU, 25-11-1993,1-24)

El Gobierno venezolano, pese a que estaba al corriente de las amenazas de muerte que había recibido el señor Ríos, no le brindó a éste la debida protección. Agregan que "posteriormente, al recuperarse de las lesiones, Ríos fue puesto bajo arresto domiciliario, impidiéndole asistir a la reunión del Consejo de Administración de la OIT aquí, y lo que es más grave, llevarlo al mismo centro de detención en el que se encontraba el autor del atentado contra su vida, colocándolo en una situación de peligro extremo."(EU, 25-11-1993,1-24)

La CIOSL denuncia la existencia de irregularidades (modificación de las acusaciones en distintas ocasiones, carácter excepcional de su detención arbitraria y prolongada, sin derecho a libertad provisional) y discriminación en el proceso contra Ríos (se aceleraron las medidas de pruebas en detrimento del acusado y se aplazaron aquellas que le eran favorables).(EU, 25-11-1993,1-24) Asimismo, señalan que los Magistrados que conocen del juicio contra Ríos, "han sido amenazados de muerte en caso de pronunciarse a favor del dirigente sindical." El señor Ríos, afirman, debió gozar de libertad bajo sometimiento a juicio, hasta ser declarado culpable o absuelto. Pero el Fiscal General apeló dicha decisión, ante la cual, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, también de manera excepcional, ordenó que continuara en prisión.(EN, 25-11-1993;D-14)

La OIT da cuenta de la respuesta del Gobierno Venezolano a sus comunicaciones, en la cual, éste reconoce que "ha existido una campaña para atacar la imagen sindical de Antonio Ríos", pero aclara que no ha participado en la misma... "Contrariamente al Fiscal General", dice el Gobierno Venezolano, "no se considera que el señor Ríos haya cometido los delitos que se le imputan, ya que la acusación la realiza un Fiscal que por todo ve delito."(EU, 25-11-1993,1-24)

Los directivos de la OIT recomiendan al Consejo de Administración de la OIT, que exija al Gobierno de Venezuela la libertad inmediata de Antonio Ríos, y recuerdan, a este respecto, que Venezuela ha ratificado los convenios sobre libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización suscritos en 1948 y 1949.(EU, 25-11-1993,1-24)

Dirigentes laborales de la "zona del hierro" vs. Antonio Ríos.

José Vicente Núñez, Presidente de Fetrolívar, afirmó que Antonio Ríos tenía el derecho a reasumir las riendas de la CTV. (CC; 10-12-1993;A-5). Por otra parte, el Secretario General de Sutiss, Ramón Machuca, cataloga como "una inmoralidad" la excarcelación de Antonio Ríos, mostrándose, además, en desacuerdo con su reincorporación como Presidente de la CTV. (CC; 11-12-1993;A-3).

PARO DEL TRANSPORTE

El 29 de noviembre de 1993, a una semana de la celebración de las elecciones presidenciales, los transportistas realizaron un paro sorpresivo que afectó a casi el millón de personas que diariamente se trasladan a la capital. El ausentismo en los centros de trabajo de Los Teques fue estimado en un 70%. Durante el día, las rutas populares y el Metrobús, trataron de cubrir la demanda, mientras los "carritos piratas" se valieron de la situación para especular. El paro se suspendió, en horas de

la tarde del mismo día, cuando los directivos y el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, José Domingo Santander, entraron en negociaciones y anunciaron un entendimiento sobre el aumento de los pasajes en el transporte interurbano, que entraría en vigencia a partir del 20 de diciembre. Se informó, además, sobre la creación de una Comisión integrada por miembros del Ministerio de Transporte, Fomento y Trabajo, para el estudio del monto del incremento, de acuerdo a los costos operacionales. La consideración del problema del pasaje estudiantil se dejó para otra ocasión, pues en opinión del Ministro esta política debe cambiarse. (EN, 30-11-1993; C-1)

ELECCIONES PRESIDENCIALES.

Proceso Electoral.

Las elecciones no significaron "la muerte de los partidos" anunciada por algunos, sino, en cierta medida, el fin del bi-partidismo, con el surgimiento de dos nuevos partidos con peso electoral: la Causa R y Convergencia (un nuevo partido socialcristiano). El espectro ideológico se ha corrido o sesgado a la izquierda. Los cinco partidos se alinean desde el centro a la extrema izquierda. Está por verse qué ocurre con cada uno de los cinco partidos y cómo evolucionan en el futuro. (Julio Camino, "Lo que Cambió el 5 de Diciembre" en EU, 23-12-1993; 1-5) El mes de septiembre, se había anunciado en registro en el CSE de 43 partidos, postulando a uno de los 17 candidatos presidenciales inscritos. (EN, 21-9-1993; D-2)

Quinientos noventa y siete cargos a cuerpos deliberantes se elegirán el cinco de diciembre, además de los Congresistas por cuociente electoral. Se trata de 46 senadores, 189 diputados al Congreso y 362 asambleístas estatales; 102 diputados al Congreso y 192 miembros de las legislaturas estatales serán escogidos por nombre y apellido; 46 senadores y 87 diputados al Congreso y 170 asambleístas regionales serán elegidos por listas. Unas 70 organizaciones políticas se disputan los votos con 2.237 candidatos en Caracas y más de 10 mil el Estado Miranda.

En este siglo 16 hombres han ocupado la primera magistratura, por vía de la fuerza o por elecciones. Rómulo Betancourt y Carlos Andrés Pérez ocuparon el cargo dos veces, si bien el primero accedió al poder mediante el golpe de Octubre de 1945. Cuatro han sido de Acción Democrática y dos de Copei. Los dos últimos presidentes están siendo enjuiciados por corrupción. La Iglesia, por voz de Monseñor Mario Moronta, considera que los candidatos deben incluir en el debate el aspecto moral. (Suplemento "Vota", publicado en El Universal del 28 de noviembre de 1993).

Triunfo del Dr. Caldera y Convergencia

El 5 de diciembre de 1993, a las cuatro de la tarde se supo informalmente, a través de los medios de comunicación del triunfo del Dr. Caldera y su movimiento político de Convergencia. (EU; 20-11-1993; 5-5 a 1-18).

El 6 de diciembre de 1993, se reafirma en prensa el triunfo de Rafael Caldera como nuevo Presidente de la República para el mandato de 1994-1999. La noche del

5 de diciembre de 1993, Caldera en un emotivo discurso improvisado prometía devolver el prestigio a la democracia venezolana como ejemplo para la América Latina. Pese a la autoproclamación, el partido Copei se negó a reconocer la victoria hasta tanto el consejo supremo electoral no divulgó las cifras oficiales. (El Nuevo País; 6-12-1993; pág.8).

Fedecámaras y la CTV respaldan al Presidente electo.

Tanto Fedecámaras, en representación del sector empresarial, como la CTV manifestaron su apoyo y respaldo total al Presidente electo. Edgar Romero Nava, Presidente de la organización empresarial, hizo un llamado para que sean respetados los resultados que emita el Consejo Supremo Electoral. Igualmente, agregó que la próxima lucha en materia política es lograr aumentar el número de representantes a los cuerpos deliberantes elegidos de manera uninominal. Por otra parte, Angel Zerpa Mirabal, Presidente (e) de la CTV, informó que entregarían al Presidente de la República un documento donde le manifiestan su apoyo y le plantearían los problemas de los trabajadores. Asimismo, indicó que la idea era crear una comisión de enlace entre el sector sindical y el Presidente. (DC;6-12-1993;pág. 26).

El Boletín N° 6 (Final) del CSE

El Consejo Supremo Electoral emitió gradualmente los Boletines Informativos sobre el resultado de las Elecciones, que fueron publicados en los periódicos del país. Reproducimos a continuación, el Boletín N° 6, Final, tal como se publicó en el Correo del Caroní del 10 de diciembre de 1993;1). Total Actas Escrutadas: 22.441; total de votos Escrutados: 5.829.216 y total de Votos Válidos: 5.616.699;

| | Votos | Porcentaje |
|---------------------|-----------|------------|
| RAFAEL CALDERA | 1.710.722 | 30,45 |
| Claudio Fermín | 1.325.287 | 23,59 |
| Oswaldo Alvarez Paz | 1.276.506 | 22,72 |
| Andrés Velásquez | 1.232.653 | 21,94 |
| Los restantes | 71.531 | |

EN LIBERTAD PRESIDENTE DE LA CTV

En libertad Antonio Ríos

El martes 7 de diciembre de 1993, el Presidente de la CTV, Antonio Ríos, salió de la cárcel de El Junquito. El dirigente sindical, sometido a un proceso judicial desde finales de 1992, fue hallado culpable del delito de tráfico de influencias, por el cual se le impuso la pena de un año de prisión. Como quiera que había cumplido hasta el presente catorce meses de cautiverio, se le otorgó la libertad bajo fianza por pena cumplida. En sus primeras declaraciones, Ríos dijo que volvería a la presidencia de la CTV, reincorporándose a su trabajo ordinario mañana mismo, por considerar que el motivo por el cual se le condenó no es propiamente un delito. (E.G.; 8-12-1993;1, 47 y 48)

Respecto al sistema jurídico, dijo que tiene muchas fallas no solo por el vacío y las lagunas en las leyes sino también por las carencias e irregularidades de los centros penitenciarios. Manifestó asimismo que nunca dejará de ser adeco, a pesar de no haber contado con el apoyo del partido, que su nueva vida la dedicará al servicio de los trabajadores, y que no teme a atentados contra su persona. (E.G.; 8-12-1993;1, 47 y 48)

En la misma fecha y circunstancias, fue puesto en libertad el ex-Presidente del BTV, José Vicente Sánchez Piña, quien declaró a los periodistas que se dedicará a la actividad privada de la abogacía.(E.G., 8-12-1993; pg. 1 y pg. 47)

En declaraciones a periodistas de El Nacional, Ríos manifestó que estaba sorprendido por su condena, ya que se considera inocente, señalando que lo único que hizo fue firmar una carta de recomendación solicitando unos créditos para Federico Ramírez León, César Gil y otros compañeros, que ni siquiera se otorgaron. "Los demócratas creemos en la Ley y la Ley establece la justicia. Yo esperaba salir absuelto, pero saldré por pena cumplida. Soy un hombre honesto y es lo único que voy a dejar a mis hijos... He pasado 14 meses preso, es posible que en mi caso haya intervenido una mano negra."(E.N., 8-12-1993; D-3)

La Fiscalía del Ministerio Público, a través de las doctoras Elba Hager y Aracelys Salas Vizo, señalaron por su parte que apelarían la decisión, por lo que el expediente subirá en consulta a la Corte Suprema de Justicia, porque además hubo daños contra el patrimonio público...(E.N., 8-12-1993; D-3)

Respecto a su fe en la justicia del país, Ríos adujo que cuando acordaron allanar su inmunidad, regresó del exterior. Igualmente, cuando le dictaron auto de detención se puso a derecho. "Lo importante es demostrale al país, a los trabajadores y al pueblo, que no soy un corrupto, que no he cometido delito, que soy un luchador social, que he dedicado mi vida a ellos y voy a continuar..." (EU, 8-12-1993; 1-23)

Preguntado por el periodista Alberto Vargas, si temía por su vida, contestó: "En esto parece ser que sí existió la mano peluda... funcionó para tratar de convertirme en un símbolo de la corrupción, para atentar contra mi vida... y para mantenerme por más de 14 meses preso. No sé si esa misma mano pudiera seguir actuando..."(EU, 8-12-1993; pg. 1-23)

En sus primeras declaraciones, después de asumir su puesto en la CTV, Ríos informó sobre la disposición de la confederación obrera de aceptar modificaciones a la retroactividad de las prestaciones, ya que en la actual coyuntura es una carga pesada para las empresas. No obstante, los empresarios deberán mejorar las condiciones económicas de los trabajadores.(EN, 9-12-1993; pg. 1-Economía)

Algunas reacciones ante las declaraciones de Ríos.

Para el Fiscal General de la República, Escovar Salom el retorno de Ríos a la CTV es una provocación inquietante, por considerar que su actitud era desafiante.(EU., 10-12-1993; 1-29)

Gastón Vera, quien fuera durante un tiempo el Presidente Encargado de la CTV, manifestó, en declaraciones de prensa, que Antonio Ríos había hecho daño a la central sindical y al movimiento obrero y que corresponde a los dirigentes de la CTV

determinar si debe incorporarse o no, como Presidente, mediante consulta con los dirigentes (referendum). Advirtió que "de no convocarse al referendum, la representación de AD no asistirá más al Comité Ejecutivo." En su opinión, se hace necesario un relevo de la dirigencia sindical, y hace constar que personalmente no aspira al cargo. Respecto a la actitud de Ríos sobre la posible modificación de las prestaciones sociales, señaló Gastón Vera que el Comité Ejecutivo de la CTV y los trabajadores afiliados a la central obrera rechazaban su posición. "Consideramos que las prestaciones son el patrimonio y su familia y, en consecuencia, estamos obligados a preservarlo o cambiarlo por un sistema que no ponga en juego la seguridad y futuro del trabajador... Sólo la decisión de un Congreso Extraordinario de la CTV puede modificar la posición de la organización sindical."(EU, 11-12-1993; pg. 1-17.)

Abundando en este punto, Gastón Vera señaló que la incorporación de Antonio Ríos a la Presidencia de la CTV podía ser legal, pero ilegítima, si no se procede mediante una sondeo llevado a cabo entre los participantes en el último Congreso Nacional de Trabajadores de Venezuela. Esta es la tesis de los dirigentes del Buró Sindical de AD.(EN, 11-12-1993, D-6).

También se expresó en contra de la reincorporación de Ríos, el Secretario Sindical de Copei y miembro del Comité Ejecutivo de la CTV, Carlos Navarro: "nadie que haya sido juzgado y encontrado culpable por corrupción debe presidir la CTV". Se pronuncia, más bien, por exigirle la renuncia, ya que además sus mensajes suenan siempre a un cassette viejo.(DC, 13-12-1993; 36)

Muy diferentes fueron las declaraciones de Juan José Delpino, quien sin inmutarse ante los señalamientos contra Antonio Ríos, defendió su derecho a regresar a la Presidencia de la CTV, porque él es inocente, pero ha sido utilizado como una especie de chivo expiatorio para amenguar el ímpetu de la corrupción. De este modo descalificó la posición del Buró Sindical de AD.(DC, 13-12-1993; 36) La permanencia de Ríos al frente de la CTV es legítima porque fue electo por un Congreso cetevista y solicitó un permiso, mientras estuvo recluido en el retén de El Junquito. Si el Buró Sindical no quiere a Ríos en la presidencia del organismo, debe convocar a un congreso nacional.(EU, 20-12-1993;1-15)

Ríos insiste.

Una semana después de sus primeras declaraciones, insistió en su voluntad de no renunciar a la presidencia de la CTV y descartó la convocatoria de un Congreso Extraordinario para ese efecto. Las reacciones en su contra solo obedecen a intereses particulares de los dirigentes de AD y el MAS en la CTV. La tendencia futura de este organismo es avanzar a su despartidización.(DC, 18-12-1993; 28-19)

César Gil, miembro del directorio de la CTV, considera también que Ríos debe concluir su período al frente de la CTV, tal y como le corresponde estatutariamente para trabajar en la instalación del próximo Congreso de este organismo obrero. Cree que la CTV no se dividirá.(EU, 21-12-1993;1-19)

NUEVA POLEMICA EN TORNO AL DESTINO DEL BTV.

Un alto representante del Ministerio de Hacienda, cuyo nombre no fue revelado, informó a la redacción del diario El Universal que con el objeto de recuperar al Banco de los Trabajadores de Venezuela, la Superintendencia analiza la intervención de la entidad y la liquidación de sus filiales, ya que en ellas se concentran la mayoría de los activos, cuya cifra asciende a los 35.000 millones de bolívares. Por otra parte, los representantes de los accionistas del BTV consideraron a la intervención como la única salida posible debido principalmente a que enfrenta dos problemas que no ha podido resolver: los compromisos frente a la Cámara de Compensación del Banco Central de Venezuela y las exigencias de reestructuración impuesta por la propia Superintendencia, que incluían un aumento del capital de 160 a 600 millones de bolívares, no conseguido hasta el presente. (EU,31-12-1993,1-15) El BCV, a través de su Presidente (e) Omar Bello, envió una comunicación dirigida a la Superintendencia de Bancos, donde consideraba conveniente la intervención del Banco de los Trabajadores de Venezuela. La decisión fue tomada luego de una reunión del directorio que estudió el caso. Ahora sólo faltaría la opinión favorable del Consejo Superior del organismo fiscalizador que se reunirá en los próximos días. Durante la intervención, el Gobierno trataría de recuperar activos para cancelar depósitos y antiguas deudas. Pero los acreedores sólo contarán con una opción y es la de aceptar el pago en inmuebles, ya que las filiales del Banco disponen de 10 mil millones en bienes inmuebles. Los depósitos públicos que hasta el 30 de noviembre de 1993, anotó el BTV en sus balances sumaban 2.645 millones. El Fondo de Inversiones, con 500 millones; el Seguro Social, con 323; y el Centro Simón Bolívar, con 266, son los organismos estatales que poseen mayores cuentas en la institución. Además, el BTV guarda antiguas deudas. Su mayor acreedor es la Tesorería, con quienes mantienen un compromiso de 4 mil millones. Al público le pagará el Fondo de Garantía de Depósito Bancario, pues el BTV cotizaba el 1% de sus captaciones.

César Olarte, Director del BTV, manifestó que dos factores principales provocaron esta situación: 1).-La imposibilidad de cumplir con el diseño de reestructuración; y 2).-No se contó con los fondos necesarios para satisfacer la rutina bancaria, y faltaron a la Cámara de Compensación del BCV. Este será el segundo proceso de intervención por el que atravesará la institución. El primero duró once años. Cabe destacar que la instrucción bancaria pertenece únicamente a los organismos gremiales de los trabajadores, ya que éstos adquirieron, del Estado, la parte accionaria que les faltaba a través de un préstamo solicitado por Coracrevi al Grupo Financiero Latinoamericana, con garantía sobre capital de Seguros Anauco. (EU;12-01-1994;2-1; G. Chiappe).

Grupos bancarios extranjeros han manifestado interés en participar en una entidad financiera cuyo público principal sean los trabajadores. El nombre actual tendría que desaparecer, pero la nueva denominación podría relacionarse con el área laboral. (EU;13-01-1994;2-1; G. Chiappe). Por otra parte, el Comité de Derechos Humanos, integrado por: Enrique Ochoa A., Urimare Capote y Arturo Tremont; acompañados

por el Comité de Pensionados del Seguro Social, representado por Pedro J. Díaz y Francisco Pérez M., denunciaron ante el Contralor General de La República, la colocación de 300 millones de bolívares del IVSS en el BTV. En tal sentido expresaron: "resulta insólito que, partiendo de una solicitud de la CTV, se hayan invertido más de 300 millones de bolívares en el BTV..." (EN;19-01-1994;D-7).

DIALOGO FEDECAMARAS-CTV

Se pudo conocer que la CTV y Fedecámaras iniciarían reuniones conjuntas a partir del mes de enero de 1994 con el objeto de establecer una agenda de trabajo, cuyo desarrollo requiere de la participación y esfuerzo de ambos sectores. Entre los temas que se tratarán están los relativos al aspecto salarial, a la seguridad social y a la generación de nuevos empleos. A este respecto, el dirigente sindical César Olarte señaló que no se dejarán de tomar en cuenta los intereses y las reivindicaciones represadas que tiene el movimiento sindical, los trabajadores y el pueblo venezolano. Por otra parte, el primer Vice-Presidente de Fedecámaras, Jorge Serrano, considera que en materia salarial debe establecerse un acuerdo tanto a nivel público como a nivel privado. (EU;31-12-1993;1-15)